



ACTA DE LA COMISION DE ESTADISTICA

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Autonómico de Aragón, en su apartado 2º, se convoca la Comisión de Estadística, que se reunirá el día 10 de junio de 1990, a las 10 horas, en la sala de Plenos de las Cortes de Aragón, para tratar los siguientes asuntos:

1.º. Aprobación del informe sobre la situación socioeconómica de Aragón en 1989.

2.º. Aprobación del informe sobre la situación socioeconómica de Aragón en 1990.

3.º. Aprobación del informe sobre la situación socioeconómica de Aragón en 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 148 — Año VIII — Legislatura II — 1 de junio de 1990

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción	3517
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Caza en la Comunidad Autónoma de Aragón	3524
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio	3524

2.2. Proposiciones de Ley

Exposición de motivos de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca	3525
--	------

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 23/90, relativa a ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense, presentada por el G.P. Socialista	3525
Proposición no de Ley núm. 24/90, relativa a la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida	3526

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 83/90, relativa a la regulación del cauce del río Isuela	3527	Pregunta núm. 87/90, relativa a los controles sobre el tránsito de caballos.....	3529
Pregunta núm. 84/90, relativa a la elaboración del Proyecto de Ley de Tasas	3527	Pregunta núm. 89/90, relativa a movimientos ilegales de ganado	3529
Pregunta núm. 85/90, relativa a la situación de la tramitación de los expedientes del R.D. 808/1987 en la provincia de Teruel	3528	Pregunta núm. 90/90, relativa a los problemas económicos de ganaderos de porcino en Teruel	3529
Pregunta núm. 86/90, relativa al Monasterio de San Adrián de Sasabe	3528	Pregunta núm. 91/90, relativa a la fruticultura aragonesa	3530
		Pregunta núm. 92/90, relativa a un escrito enviado a los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	3530

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 88/90, relativa a seguros agrarios	3531
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón en relación con la participación aragonesa en la Expo'92	3532
--	------

5.6. Varios

Expedientes de modificación presupuestaria	3532
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 16 de marzo de 1990	3534	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 17 de mayo de 1990	3543
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 20 de abril de 1990	3535	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 15 de febrero de 1990	3544
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de marzo de 1990	3536	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 4 de mayo de 1990	3545
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 17 de abril de 1990	3537	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 7 de marzo de 1990	3546
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 7 de mayo de 1990	3537	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 24 de abril de 1990	3546
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 9 de mayo de 1990	3539	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 4 de mayo de 1990	3547
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 11 de mayo de 1990	3540	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 9 de mayo de 1990	3548
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de mayo de 1990	3541	Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 24 de noviembre de 1989	3549
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 15 de mayo de 1990	3542	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 28 de febrero de 1990	3549
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 16 de mayo de 1990	3542		

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1990, ha admitido las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción, que a continuación se incluyen, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se solicita la devolución del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiencia del texto. No se ajusta a las necesidades de los problemas que se pretenden solucionar con ella.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la totalidad, con texto alternativo, al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

*Proyecto de Ley
de Prestación de Rentas Mínimas*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 35.1.19 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de «asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario». En su desarrollo, la Ley 4/87, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, propugnaba la consolidación de un sistema integrado de atenciones sociales fundamentado en el reconocimiento de unos derechos subjetivos del ciudadano, y cuya contrapartida es la obligatoriedad de hacerlos efectivos.

La presente Ley pretende, por otra parte, llevar a término uno de los principios básicos del estado social de derecho que consagra nuestra Constitución; es decir, la promoción de las condiciones para que la igualdad de todos los ciudadanos sea real y efectiva.

La regulación de la prestación de rentas mínimas tiene como primer y principal fin el procurar los mínimos recursos económicos para el desarrollo integral de los ciudadanos aragoneses. Se configura con carácter subsidiario, es decir, se concederá en caso de que el beneficiario no obtenga dichos recursos mínimos, o que éstos sean insuficientes.

Se establecen un conjunto de requisitos para acceder a la prestación, así como los derechos y obligaciones que comporta su reconocimiento. En cuanto al importe, éste será calculado en función de sus ingresos, pero podrá hacerse efectivo no sólo mediante una cuantía económica, sino, y esto es muy importante, también a través de la prestación de servicios específicos. Se considera que en ocasiones va a ser más efectivo para los fines que persigue esta prestación que se haga efectiva mediante la obtención de un servicio que a través de una cuantía económica no suficiente.

La dificultad que puede entrañar la determinación de los beneficiarios, dado el sector poblacional al que va dirigido, hace necesario la colaboración de las diferentes instituciones implicadas, y, sobre todo, de los ayuntamientos en cuanto administración más próxima a los ciudadanos, sin olvidar las entidades privadas que trabajan en este sector.

Fundamental en el desarrollo futuro de la prestación será el seguimiento que de la misma se vaya haciendo, de cara a la perfección del sistema que pretende implantar. Dicho seguimiento se realizará por tres procedimientos: los servicios sociales de base, la creación de una comisión permanente en el seno del Consejo Aragonés de Bienestar Social y las Cortes de Aragón a través del estudio de los informes que en la materia le sean remitidos por la Diputación General de Aragón.

Se establecen las circunstancias modificativas de la concesión de la prestación (modificación, suspensión, extinción) así como un sistema de infracción y sanciones.

Finalmente, se prevén un conjunto de medidas destinadas a corregir las condiciones que han obligado a la aprobación de la presente Ley, a través de la puesta en marcha de un

Plan Regional de Lucha contra la Pobreza, así como se pretende garantizar el mantenimiento de los servicios sociales que la Comunidad Autónoma tiene en funcionamiento. Se trata de mantener dichos servicios e incluso incrementarlos como principal medio de combatir las situaciones en las que se encuentran los ciudadanos a los que se dirige esta Ley.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Es objeto de la presente Ley la regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón de la prestación de rentas mínimas, cuya finalidad es procurar los mínimos recursos económicos para el desarrollo integral de los ciudadanos aragoneses.

A los efectos de la presente Ley, se considera aragonés a todo aquél que disfrute de la vecindad civil aragonesa, de conformidad con lo que disponen las leyes vigentes.

Artículo 2.— La prestación de rentas mínimas es de naturaleza económica e intransferible, siendo de carácter subsidiario respecto a todas aquellas pensiones, prestaciones económicas, o ingresos, tanto de carácter contributivo como no contributivo, contractuales o reales, a los que tenga derecho el solicitante.

Tendrá, igualmente, carácter subsidiario respecto al uso de aquellos servicios sociales a los que pueda acceder el titular, siempre que sean adecuados a sus necesidades.

Artículo 3.— La Comunidad Autónoma consignará anualmente una partida específica con la dotación precisa para atender las obligaciones que se deriven de la presente Ley.

Artículo 4.— A los efectos de la presente Ley, se considera unidad básica de convivencia, a la compuesta por una sola persona, o en su caso dos o más, unidas por matrimonio u otra forma de relación análoga, por adopción, por consanguinidad o afinidad, hasta 4 y 2 grado respectivamente y que compartan una misma morada.

TITULO II

DE LOS TITULARES DE LA PRESTACION

Artículo 5.— Podrán ser titulares de la prestación de rentas mínimas aquellos aragoneses mayores de edad o menores emancipados, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la vecindad civil aragonesa.
- b) Tener una renta anual, por todos los conceptos, y por miembro de la unidad básica de convivencia inferior al 35% del salario mínimo interprofesional.
- c) Estar ejercitando las acciones pertinentes para el cobro de cualesquiera créditos que les correspondan, y de los que tenga conocimiento, en virtud de título legal o contractual.
- d) Residir en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- e) No haber sido sancionado anteriormente con la pérdida de la prestación de rentas mínimas de acuerdo con el Título VI de la presente Ley.

Artículo 6.— Son derechos de los titulares de la prestación de rentas mínimas:

- a) Ser informado y orientado sobre los recursos y prestaciones a las que tenga derecho o pueda hacer uso.
- b) Recibir, en el plazo fijado, la prestación de rentas mínimas correspondiente.
- c) A integrarse en los diferentes programas que puedan crearse tendentes a la formación y/o la inserción.

Artículo 7.— Son obligaciones de los titulares de la prestación de rentas mínimas:

- a) Proporcionar la información que le sea requerida por los servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón, relativa a las circunstancias personales y económicas necesarias para la determinación de la prestación de rentas mínimas.
- b) Informar a los servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón de aquellas situaciones que puedan incidir en el régimen de la prestación de rentas mínimas.
- c) Permitir la inspección de los servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón.
- d) No ejercer la mendicidad.
- e) Cumplir las contraprestaciones que se deriven de la resolución administrativa en la que se conceda o modifique la prestación de rentas mínimas.
- f) Estar inscrito, en su caso, en la oficina de empleo correspondiente y no rechazar una oferta de empleo.
- g) Ejercitar las acciones legales a las que hace referencia el artículo 5.c.

TITULO III

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 8.— Importe de la prestación de rentas mínimas.

1. Los titulares tendrán derecho a una prestación igual a la diferencia entre la cuantía establecida en el artículo 5.b y el importe de los recursos de que disponga, computados de conformidad con lo que dispone el artículo 9 de la presente norma, dividiéndose el resultante entre doce mensualidades.

2. Cada titular percibirá por cada menor, sometido a su tutela o autoridad familiar, que forme parte de la unidad básica de convivencia, una prestación adicional de igual cuantía a la suya. Cuando en la unidad básica de convivencia en la que esté integrado el menor, la tutela o autoridad familiar esté compartida por más de un titular, éstos percibirán la prestación adicional que corresponde por el menor, dividida por partes iguales.

3. Por medio de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se podrá modificar el porcentaje al que hace referencia el apartado b) del artículo 5.

4. Dado el carácter subsidiario de la prestación de rentas mínimas, su importe podrá ser compensado parcialmente, mediante la prestación de servicios específicos tendentes a propiciar la superación de la situación personal del titular.

5. Las prestaciones que perciban los titulares por los menores a su cargo se aplicarán a la crianza y educación de los mismos. En el caso de los menores aragoneses mayores de catorce años, la prestación que perciba el titular se entenderá que es la aportación del menor mayor de catorce años al sostenimiento de las cargas familiares.

6. La resultante de sumar las prestaciones de rentas mínimas que correspondan a todos los titulares que integran una misma unidad básica de convivencia no podrá ser superior al salario mínimo interprofesional, calculados ambos con carácter anual.

Artículo 9.— A los efectos de lo establecido en el apartado b) del artículo 5 de la presente norma, los ingresos anuales por miembro de la unidad básica de convivencia se obtendrán sumando los ingresos que todos los integrantes de la misma obtengan al año en concepto de retribuciones, rentas, pensiones o por cualquier otro título.

Reglamentariamente, se establecerá el rendimiento estimado de aquellos bienes muebles e inmuebles que no produzcan ingresos efectivos. Igualmente, se fijarán unos mínimos exentos no computables en la determinación de la prestación de rentas mínimas; dichos mínimos exentos se establecerán en función del nivel, naturaleza y destino de los ingresos de la unidad básica de convivencia.

TITULO IV

PROCEDIMIENTO Y RESOLUCION

Artículo 10.— La solicitud de la prestación de rentas mínimas se efectuará por los interesados en los servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón, acompañada de los documentos que reglamentariamente se establezcan para la justificación de las circunstancias exigidas en la presente Ley.

La Diputación General de Aragón podrá recabar de las entidades públicas y privadas cuantos datos sean necesarios para determinar la situación económica y patrimonial del solicitante.

El contenido de los expedientes que se tramiten en relación con las solicitudes de la prestación de rentas mínimas, y que afecte a la esfera de la intimidad de la persona, tendrá carácter secreto.

Artículo 11.— La resolución de concesión, denegación, modificación, suspensión y extinción de la prestación de rentas mínimas corresponderá a los órganos superiores de los servicios periféricos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

La resolución de concesión, o en su caso de modificación, establecerá:

- La cuantía de la prestación.
- Las actuaciones que deberá llevar a cabo el titular, y que necesariamente estarán orientadas a facilitar su integración social, o a la superación de la situación de necesidad en que se encuentre.

En los supuestos en que los titulares tengan a su cargo menores de edad, las actuaciones a las que hace referencia el apartado anterior, podrán comprender medidas orientadas a la escolarización, formación y atención sanitaria de los menores.

En aquellos municipios en los que existan servicios sociales de base, las actuaciones que deban llevar a cabo los titulares de la prestación, residentes en los mismos, serán propuestas y determinadas por aquéllos.

En todo lo no previsto en este Título será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, especialmente lo referente a los recursos, a los que será de aplicación lo dispuesto en el artículo siguiente en relación con el silencio positivo.

Artículo 12.— Duración, devengo y pago.

La prestación de rentas mínimas se concederá por un período de seis meses. La concesión podrá ser renovada periódicamente con carácter anual.

A los efectos de renovar la concesión será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la presente Ley.

Transcurridos quince días desde la fecha en que finalice la concesión de la prestación de rentas mínimas sin que la Administración autonómica haya notificado al interesado la renovación o no de la prestación, aquélla se entenderá producida por silencio administrativo positivo.

En ningún caso podrán adquirirse por silencio administrativo positivo derechos que no correspondiesen al interesado conforme a la presente Ley.

A los efectos económicos del reconocimiento del derecho a la prestación de rentas mínimas, se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquél en que se presente la solicitud.

El pago de la prestación de rentas mínimas se producirá por mensualidades vencidas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TITULO V

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Artículo 13.— El seguimiento de las situaciones origen de la prestación de rentas mínimas corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Dicho seguimiento tiene por objeto comprobar si subsisten las causas que motivaron la concesión o modificación de la prestación, así como la idoneidad y efectividad de las contraprestaciones exigidas al titular en la correspondiente resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la Diputación General de Aragón podrá delegar el seguimiento en los servicios sociales de base. En cuyo caso y de modo previo a la delegación, se procederá a la valoración económica del coste del seguimiento por la Diputación General de Aragón y los ayuntamientos de los servicios sociales de base afectados, y a la transferencia de los recursos económicos correspondientes a los servicios sociales de base en los que se delegue.

Si del seguimiento se desprendiese la necesidad de modificar, suspender o extinguir la cuantía de la prestación de rentas mínimas o las contraprestaciones exigidas al titular, la Diputación General de Aragón podrá dictar de oficio, previa audiencia al interesado e informe del servicio social de base, una nueva resolución.

Artículo 14.— Corresponde a la Diputación General de Aragón la evaluación general y la planificación de la prestación de rentas mínimas, tanto en lo referente al número de titulares, como al coste de las prestaciones económicas y las respectivas compensaciones.

La Diputación General de Aragón presentará un informe anual a las Cortes de Aragón sobre la evolución de la prestación de rentas mínimas en el año anterior, y las perspectivas para el siguiente. Dicho informe deberá contemplar el coste estimativo de los programas complementarios y las entidades que los financian directa o indirectamente.

Artículo 15.— En el seno del Consejo Aragonés de Bienestar Social, se constituirá una comisión permanente, con el fin de realizar el seguimiento pormenorizado del desarrollo de la prestación de rentas mínimas.

Reglamentariamente se determinarán sus competencias y régimen de funcionamiento.

Los informes que emita esta comisión formarán parte integrante del informe anual de la Diputación General de Aragón al que hace referencia el artículo 14 de la presente Ley.

Artículo 16.— Modificación.

La alteración de las circunstancias que motivaron la concesión de la prestación de rentas mínimas dará lugar, de oficio o a instancia de parte, a la modificación según proceda:

- a) De la cuantía de la prestación, o de la modalidad en que se efectúe si se aplicó lo dispuesto en el artículo 8.4.
- b) De las actuaciones a las que venía obligado el titular.

Artículo 17.— Suspensión.

El devengo de la prestación de rentas mínimas quedará en suspenso cuando el titular supere, con carácter temporal, el nivel de ingresos establecidos en el artículo 5.b, computados en la forma prevista en la presente Ley.

Mediante resolución administrativa se fijará el período de suspensión de la prestación de rentas mínimas, que en ningún caso podrá ser superior a un año. Si la situación que motivó la suspensión se prolongase más allá de este plazo se entenderá extinguida la prestación. En estos supuestos para volver a percibir la prestación de rentas mínimas el titular deberá solicitar una nueva concesión.

Artículo 18.— Extinción.

El derecho a la prestación de rentas mínimas se extinguirá en los supuestos siguientes:

- a) Fallecimiento del titular;
- b) Cuando la suspensión a la que hace referencia el artículo anterior se prolongue más allá de un año;
- c) Cuando el titular fije su residencia fuera de la Comunidad Autónoma;
- d) Por sanción administrativa;
- e) Cuando deje de concurrir alguno de los requisitos del artículo 5.

TITULO VI

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 19.— Infracciones.

1. Constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones que contravengan las obligaciones establecidas en la presente Ley, especialmente las del artículo 7.

2. Se tipifican como infracciones administrativas graves:

a) Alterar u omitir los datos requeridos por la Administración, relevantes para determinar la situación económica y patrimonial del titular, tanto en el momento de la solicitud como posteriormente;

b) No poner en conocimiento de la Administración aquellas circunstancias sobrevenidas que alterasen el importe de la prestación;

c) Impedir la inspección de los servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón.

d) Obligar a los menores a ejercer la mendicidad, o servirse de los mismos para este fin;

e) Obligar a los menores a realizar trabajos comprendidos en el artículo 6 del Estatuto de los Trabajadores.

f) Incumplir las actuaciones impuestas por las resoluciones administrativas de concesión o modificación de la prestación en relación con los menores a su cargo;

g) Rechazar una oferta de empleo canalizada a través del Instituto Nacional de Empleo;

h) No ejercitar las acciones a las que hace referencia el artículo 7, apartado g.

i) Acumular en el plazo de tres meses dos sanciones por infracciones leves, o tres en el plazo de un año;

3. Se tipifican como infracciones leves;

a) Ejercer las mendicidad;

b) Incumplir las actuaciones impuestas como contraprestación en las resoluciones administrativas de concesión o modificación de la prestación de rentas mínimas;

c) La actuación negligente del titular a consecuencia de la cual se agrave su situación de necesidad;

d) No inscribirse en la oficina del Instituto Nacional de Empleo correspondiente;

e) Todas aquellas que, estando comprendidas en el párrafo 1 del artículo 19, no puedan ser calificadas como graves;

Artículo 20.— Sanciones.

1. Las infracciones serán sancionadas por la Diputación General de Aragón, siguiendo los cauces establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo y las normas que desarrolle la presente Ley.

2. Las infracciones graves podrán ser castigadas con una o varias de las siguientes sanciones:

a) Extinción del derecho a la prestación de rentas mínimas.

b) Suspensión de la prestación de rentas mínimas por un período no inferior a cuatro meses ni superior a seis.

c) Cuando de la conducta fraudulenta del infractor, contemplada en los apartados a, b y h del número 2 del artículo anterior, aquél hubiese percibido una prestación a la que no tuviera derecho o en cuantía superior a la que le correspondiere, se le podrá imponer, además de las sanciones contempladas en los apartados anteriores, una multa por un importe comprendido entre el duplo y el quíntuplo de la cantidad indebidamente percibida. De la citada multa, serán responsables solidarios con el sancionado, aquellos sin cuyo concurso doloso el fraude no hubiera sido posible.

3. Las infracciones leves podrán ser castigadas con una o varias de las sanciones siguientes:

a) Apercibimiento escrito;

b) Suspensión de la prestación de rentas mínimas por un período no inferior a un mes ni superior a tres;

c) Reducción entre un 10% y un 75% de la cuantía de la prestación, por un período no superior a dos meses.

4. Para graduar las sanciones a imponer, ya sean graves o leves, se tendrá en cuenta: la repetición, la buena o mala fe, la colaboración con la inspección, el arrepentimiento activo y la situación socio-económica del sujeto infractor, así como cualesquiera otras de naturaleza similar.

5. En cualquier caso, la Diputación General de Aragón velará porque en modo alguno resulten afectados negativamente los menores a cargo de los infractores.

6. A los efectos del artículo 20, la sanción de suspensión o de reducción proporcional de la prestación de rentas mínimas, impuesta a uno o varios de los titulares integrantes de la unidad básica de convivencia, no se considerará minoración de ingresos.

Artículo 21.— Los actos que vulneren el carácter secreto del contenido de los expedientes al que se refiere el artículo 10, tendrán la consideración de falta muy grave a los efectos del régimen disciplinario funcionarial y laboral.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— En el plazo máximo de seis meses la Diputa-

ción General de Aragón elaborará un Plan Regional de Lucha contra la Pobreza. Deberá ir acompañado de:

- a) Una memoria explicativa, que determine sus fases de ejecución y financiación;
- b) Una programación que marque las directrices a las que deberán adecuarse los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Dicho Plan tendrá carácter trienal.

Segunda.— En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Diputación General de Aragón efectuará el desarrollo reglamentario preciso para su plena aplicación.

Tercera.— La comisión a la que hace referencia el artículo 15 de la Ley estará compuesta por:

- a) Tres representantes de la Diputación General de Aragón, designados por ésta;
- b) Un representante de cada Diputación Provincial, designado por éstas;
- c) Un representante de los municipios de más de 20.000 habitantes, designado por éstos;
- d) Un representante de cada uno de los sindicatos más representativos, y uno de las organizaciones empresariales, designados por ellos mismos.

La presidencia de dicha comisión corresponderá al titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Cuarta.— La Diputación General de Aragón llevará a cabo las gestiones necesarias para suscribir convenios con las Administraciones públicas y entidades privadas con objeto de complementar las actuaciones y prestaciones de los programas de inserción que, en el ámbito de la acción social, se destinan a los beneficiarios, garantizando de ese modo la aportación de todos los instrumentos necesarios para permitir no sólo un mínimo de medios de existencia, sino también una utilización racional de los recursos existentes, orientada a integrar a estas personas en la vida social, económica, laboral y cultural de la comunidad.

Quinta.— La implantación de la prestación de rentas mínimas no podrá suponer minoración de las partidas destinadas al mantenimiento, funcionamiento e implantación de los diferentes servicios sociales, tanto comunitarios como especializados.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción.

ENMIENDA DE TOTALIDAD CON TEXTO ALTERNATIVO

Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.— Los ciudadanos de Aragón que se encuentren en situación de necesidad tienen derecho, en las condiciones previstas en esta Ley, a una renta mínima de inserción que les garantice unos medios adecuados de subsistencia y, mediante estas medidas, la integración en la vida, costumbres y actividades de inserción que tendrán carácter prioritario y que habrán de adaptarse a las necesidades y posibilidades de los receptores de la renta mínima de inserción.

Artículo 2.— Titulares.

Son titulares del derecho a la renta mínima de inserción los que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y tener menos de 65 años o, si acaso la edad mínima exigida por la legislación estatal para tener derecho a una pensión pública de carácter no contributivo por vejez.

También serán titulares los menores si tienen hijos o menudos a su cargo y reúnen los otros requisitos previstos en esta Ley.

- b) Constituir un hogar independiente, unipersonal o pluripersonal, como mínimo seis meses antes de la entrada en vigor del presente texto.

c) Estar empadronado como vecino en cualquier municipio de Aragón durante un período mínimo previo antes de la entrada en vigor del texto.

- d) Disponer de unos recursos inferiores a la cuantía de la renta mínima garantizada que se establezca en el punto 5, apartado e, del presente texto.

Podrán ser perceptores de la renta mínima de inserción los ciudadanos extranjeros no comunitarios que residiesen legalmente en Aragón, con una antelación de dos años a la entrada en vigor de esta Ley.

Artículo 3.— Unidad familiar.

Se entenderá que existe unidad familiar a los efectos previstos en este texto, cuando exista una unidad convivencial formada por una o más personas. En el presente supuesto habrán de estar unidas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, adopción, consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta descendente, y afinidad hasta el grado próximo.

Artículo 4.— Recursos de la unidad familiar.

Para determinar la cantidad de la prestación que ha de percibir el titular del derecho a la renta mínima de inserción, serán computables como ingresos de la unidad familiar el conjunto de los recursos económicos percibidos por la totalidad de sus miembros, en los términos dispuestos en el artículo tercero, y en concreto:

- a) Los salarios y las rentas procedentes de actividades agrícolas, profesionales, industriales y de servicios.

b) Rendimientos de terrenos y bienes muebles o inmuebles.

c) Prestaciones sociales.

No tendrán la consideración de recursos económicos de la unidad familiar los ingresos derivados de becas y de ayudas al estudio.

Artículo 5.— Cuantía de la renta mínima de inserción.

a) La cuantía de la renta mínima de inserción será el valor del salario mínimo interprofesional. Se percibirá con carácter mensual.

Se establecerá un complemento económico de cinco mil pesetas mensuales por cada miembro de la unidad familiar a cargo del beneficiario.

b) El titular del derecho a la renta mínima de inserción percibirá una prestación económica igual a la diferencia entre la cuantía mensual de la renta mínima de inserción, fijada de acuerdo con lo que se dispone en el apartado a, y el total de los recursos disponibles por la unidad familiar según lo que se ha establecido en el artículo cuarto.

c) La modificación sobrevenida de los requisitos establecidos en la presente Ley podrá dar lugar al aumento o, cuando proceda, a la disminución de la cuantía de la renta mínima de inserción, de acuerdo con el criterio establecido en el apartado a.

d) Se reconoce al perceptor de la renta mínima de inserción el derecho a la asistencia y el derecho a las prestaciones médico-farmacéuticas que la Comunidad Autónoma pueda prestar o garantizar.

e) Reglamentariamente se establecerán las ayudas económicas extraordinarias para un período limitado, con el objeto de cubrir gastos de necesidades básicas siempre que éstos no estén cubiertos por servicios públicos.

Artículo 6.— Naturaleza jurídica de la renta mínima de inserción.

La prestación de la renta mínima de inserción, se concede como una prestación de protección social y tiene el carácter de intransferible e inembargable. Será destinada a financiar las condiciones de vida básicas.

La prestación de la renta mínima de inserción no podrá ser objeto de ninguna retención, ni servir de garantía de ninguna obligación.

Artículo 7.— Reconocimiento y duración de la renta mínima de inserción.

a) El derecho a la percepción a la renta mínima de inserción se reconocerá a todos los efectos a partir de la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.

b) Satisfará el derecho a la percepción de la renta mínima de inserción, mientras su titular se encuentre en la situación de necesidad a que hacen referencia los artículos uno y dos del presente texto.

Teniendo presente el carácter prioritario de las acciones y actividades de inserción, las autoridades públicas competentes harán un seguimiento y evaluación continua de los estados de necesidad, y se adoptarán las medidas oportunas.

Artículo 8.— Suspensión y extinción de la percepción de la renta mínima de inserción.

a) La superación temporal por un miembro de la unidad familiar del nivel de recursos previsto en el artículo 5 producirá la suspensión, también temporal, de la percepción de la renta mínima de inserción.

El pago se reanudará a instancias del interesado, cuando desaparezca la circunstancia que motivó la suspensión, y por la cantidad que reste, una vez deducidas del importe total de la renta las cantidades sobrevenidas.

No obstante ello, y a efectos de incentivar el proceso de inserción laboral del beneficiario de la renta mínima de inserción, podrá establecerse que una parte del salario percibido por la prestación de una actividad laboral no se tome en consideración a efectos de la cuantía de los recursos económicos de la unidad familiar.

b) El derecho a la percepción de la renta mínima de Inserción se extinguirá por:

1. Muerte del titular.

2. Pérdida de los requisitos previstos en el artículo dos.

3. La realización de actuaciones fraudulentas tendentes a la concesión, mantenimiento o renovación de la prestación o de su cuantía.

4. Por incumplimiento del plan de inserción en los términos previstos en el artículo once de la presente Ley.

CAPITULO II

FINANCIACION Y GESTION

Artículo 9.— La financiación de la renta mínima de inserción con carácter anual será consignada en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la partida presupuestaria correspondiente destinada a afrontar los gastos que se deriven del cumplimiento de lo que dispone el presente texto.

A fin y efecto de conseguir una mayor implicación económica de las diferentes administraciones públicas, la Diputación General de Aragón podrá formalizar acuerdos con las corporaciones locales para que destinen un porcentaje de sus recursos económicos al desarrollo y a la potenciación de los planes de inserción en sus respectivos ámbitos territoriales.

Artículo 10.— Tramitación.

a) La documentación acreditativa del estado de necesidad de los solicitantes de la renta mínima de inserción se tramitará a través de las unidades correspondientes de los servicios sociales de asistencia primaria de los ayuntamientos.

También podrán ser receptores de las solicitudes las organizaciones, las entidades y las asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen en el campo de la atención y seguimiento de la pobreza y la marginación. Reglamentariamente, se determinarán los criterios objetivos que habrán de cumplir las citadas entidades para poder ser receptores de las solicitudes y los criterios de coordinación con los servicios sociales de asistencia primaria de los ayuntamientos.

b) Una vez estudiada la documentación se elevará a la Administración autonómica la propuesta de aprobación o de negación de la renta mínima de inserción; en el primer supuesto, se habrá de acompañar el plan de inserción individualizado previsto para el beneficiario.

La Administración autonómica dictará la pertinente resolución. Si es favorable, fijará la cuantía total de la percepción económica y ratificará los términos del plan de inserción elevado por las autoridades municipales.

c) Podrá determinarse la percepción de cantidades a cuenta, mientras se tramita el expediente de solicitud, siempre que haya una razón fundada para concederlas.

CAPITULO III

PLAN DE INSERCIÓN

Artículo 11.— Las medidas de inserción comprendidas en la renta mínima de inserción serán:

a) Formulación de un acuerdo entre el ayuntamiento y el perceptor de la renta mínima de inserción, denominado plan de inserción, en el cual se fijarán las acciones y las actividades de inserción que conduzcan a la integración a la vida, costumbres y actividades normales de la sociedad.

b) El plan de inserción ha de considerar las necesidades y las posibilidades de los beneficiarios de la renta mínima de inserción, y podrá consistir en:

1. Acciones dirigidas a ayudar a los beneficiarios a encontrar o desarrollar la autonomía social.

2. La participación en cursos de formación profesional ocupacional adecuados a las circunstancias y características del beneficiario. A este efecto, las autoridades autonómicas y estatales competentes en materia de formación podrán formalizar los acuerdos oportunos que garanticen la oferta formativa suficiente para estos destinatarios. En la planificación, organización y gestión de los cursos elementales a este fin habrán de participar también las organizaciones sindicales y las entidades que trabajen en el campo de la actuación y seguimiento de la pobreza y marginación.

3. La realización de actividades laborales en el marco de una prestación laboral contractual. A este efecto se determinará reglamentariamente la concesión de ayudas económicas y bonificaciones o exenciones a las empresas que contraten a los beneficiarios de la renta mínima de inserción, y los requisitos que hayan de cumplir éstas para efectuar las contrataciones.

CAPITULO IV

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Artículo 12.— El seguimiento de las acciones y actividades de inserción lo realizarán las unidades correspondientes de los servicios sociales de asistencia primaria de los ayuntamientos o de las entidades sin afán de lucro a las que se les confie.

Artículo 13.— La Diputación General de Aragón nombrará una comisión de seguimiento y evaluación de la puesta en funcionamiento de la renta mínima de inserción, que anualmente informará a las Cortes de Aragón del estado de la cuestión.

Artículo 14.— Los poderes públicos definirán las medidas específicas que, en el campo de la sanidad, la educación, la vivienda, la formación profesional, el empleo y el conjunto de los servicios sociales puedan contribuir a facilitar la integración social de los beneficiarios de la renta social mínima, reorientando las actuales políticas sectoriales para facilitar este objetivo integrador. Hasta tanto no se tengan competencias en algunas de estas materias, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón procederá a la formalización de los convenios adecuados y pertinentes en cada caso.

Artículo 15.— Derecho supletorio.

En lo que respecta a las competencias y funciones no especificadas se estará a lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 16.— Reiteración de peticiones.

El solicitante de la ayuda al que se le hubiere desestimado su petición, podrá reiterarla si hubieren variado sus circunstancias, justificando suficientemente este extremo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— La Diputación General de Aragón llevará a cabo las gestiones necesarias para suscribir convenios con las Administraciones públicas y entidades privadas con objeto de cumplimentar las acciones y prestaciones de los programas de inserción que, en el ámbito de la acción social, se destinan a los beneficiarios, garantizando de ese modo la aportación de todos los instrumentos necesarios para permitir no sólo un mínimo de medios de asistencia, sino también una utilización racional de los recursos existentes, orientada a integrar a estas personas en la vida social, económica, laboral y cultural de la comunidad.

Segunda.— Con objeto de garantizar un mejor seguimiento y evaluación de la renta mínima de inserción se organizará, con carácter centralizado, un registro donde se inscriba a los beneficiarios y se anoten aquellas circunstancias relevantes en el desenvolvimiento de la prestación.

Tercera.— Con anterioridad al primero de enero de 1992, la Diputación General de Aragón procederá a la elaboración de un estudio valorativo del grado de adecuación entre el esfuerzo económico realizado por los poderes públicos y los objetivos de inserción alcanzados por la aplicación de la presente Ley, así como de su impacto en la situación económico-social de la Comunidad Autónoma en dicha fecha, del cual se dará cuenta a las Cortes de Aragón.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Diputación General de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias que desarrollen lo previsto en la presente Ley.

Segunda.— La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

MOTIVACION

Los avances tecnológicos y la reciente recuperación económica no han servido para que desaparezcan la pobreza y la marginación social en los países industrializados. En realidad, para importantes colectivos las situaciones de marginación se han agravado, y ello a pesar del incremento global de las prestaciones en una materia de seguridad social y de las medidas para creación de empleo y de formación ocupacional.

Según la CEE, el número de personas afectadas por la pobreza había pasado de treinta millones, a finales de los años 70, a cuarenta y cuatro millones, a mediados de los 80. Este agravamiento merece más atención aún si tenemos en cuenta el riesgo que la creación del mercado interior único europeo pueda suponer en situaciones de «dumping» sociales, que pueda conducir a muchos países a tomar medidas de represión social al objeto de salvaguardar o incrementar la competitividad de las empresas.

Los progresos económicos aventurados para 1993 no se pueden realizar en detrimento de las capas de la población menos favorecidas.

Las principales causas de la extrema pobreza se confunden, generalmente, con sus consecuencias, que unas y otras se acumulan y se interpenetran, se trata, fundamentalmente,

del paro, la falta de formación, general y profesional, la falta de alojamiento, la imposibilidad de comunicarse, y de informarse, el excesivo endeudamiento, a causa fundamentalmente de la falta de información, y a veces, a una publicidad abusiva, la fragmentación de las estructuras familiares, la inadecuación o la insuficiencia de los medios y de los métodos de percepción social y sanitaria.

Esta situación requiere la atención urgente y prioritaria de los poderes públicos, con el fin de incidir en las causas estructurales que generan estas situaciones indeseables y paliar, al mismo tiempo, las consecuencias de la instauración de éstas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de asistencia social y en particular en el artículo sexto destaca la obligación de los poderes públicos de impulsar una política tendiente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses así como promover la corrección de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón, fomentando su mutua solidaridad.

Todo ello, y como complemento de los diversos trabajos que desde diferentes instituciones públicas y privadas se están llevando a cabo en Aragón para afrontar situaciones de desigualdad y desestructuración social, proponemos la puesta en funcionamiento de una renta mínima de inserción que permita a las personas con un déficit social más elevado obtener los ingresos necesarios para vivir con dignidad.

Como ha subrayado la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se trata de situar la garantía de un ingreso mínimo para todos los ciudadanos de cada país como uno de los grandes objetivos de la política de seguridad social antes del año 2000.

Ahora bien, estos ingresos han de estar estrechamente vinculados a un proceso serio y adecuado de formación y reinserción de las personas que los reciben. La renta mínima ha de ir unida, como lo ha puesto de manifiesto el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas «a un acompañamiento social y de formación, para que vayan entrando progresivamente en la vía de la reinserción las personas en edad activa, física e intelectualmente capaces de trabajar». Se trata, al fin y al cabo, de priorizar la reinserción de los que reciben esas rentas, potenciando el aspecto formativo y reforzando las relaciones de la protección social con las políticas activas de ocupación, de creación de empleo, sin que ello implique, obviamente suprimir la asistencia y la ayuda a los más desvalidos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Caza en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha acordado, a solicitud de la Comisión Agraria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Caza en la Comunidad Autónoma de Aragón durante siete días hábiles, por lo que dicho plazo finalizará el próximo día 9 de junio de 1990.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio durante quince días hábiles, por lo que dicho plazo finalizará el próximo día 22 de junio de 1990.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.2. Proposiciones de Ley

Exposición de motivos de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1990, ha calificado el escrito presentado por los G.G.P.P. Socialista, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida conteniendo la Exposición de motivos de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, que fue omitida en el momento de la presentación de esta Proposición de Ley (publicada en el BOCA núm. 140, de 10 de abril de 1990), considerando dicha omisión como defecto subsanable y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 131 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Exposición de Motivos a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, a fin de reparar el error subsanable ya que en su momento no fue presentada la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente Ley de Aguas destaca entre otros muchos aspectos por su carácter participativo en la composición de los órganos de gobierno y administración de los organismos de cuenca. Así, en la composición de la Junta de Gobierno de los organismos de cuenca se establece que estarán representados la Administración del Estado, los usuarios y las Comunidades Autónomas que hubiesen decidido incorporarse a los mismos.

Respecto al Consejo del Agua, órgano de planificación de la cuenca, estará compuesto por representantes de los departamentos ministeriales relacionados con el uso de los recursos hidráulicos, los usuarios, los servicios técnicos del organismo y la representación de las Comunidades Autónomas.

Se hace preciso regular cómo deben designarse los representantes de la Comunidad Autónoma en estos órganos y, sobre todo, del Consejo del Agua, en cuyo seno se va a elaborar el Plan Hidrológico del Ebro, fundamental para el desarrollo futuro de Aragón. Es por ello preciso que, al menos, en lo que a la representación aragonesa se refiere, estén presentes todas las fuerzas políticas presentes en las Cortes de Aragón, como medio para garantizar el pluralismo político existente en nuestra Comunidad Autónoma. Las Cortes de Aragón se convierten de esta forma en el foro en el que se van a elegir los representantes aragoneses en los órganos de cuenca.

Asimismo se fija la forma en que será elegido el representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Nacional del Agua, así como las situaciones transitorias que se produzcan con motivo de la celebración de procesos electorales.

Zaragoza, 29 de mayo de 1990.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
El Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ
El Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 23/90, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera turolense, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/90, presentada por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera turolense, acordando su trami-

tación ante el Pleno de la Cámara, en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente, y por el procedimiento ordinario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de junio, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, por el procedimiento de urgencia, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cuenca minera central en la provincia de Teruel ha venido manteniendo una importante actividad en la extracción del carbón, tanto en minas de interior como en minas a cielo abierto.

Dicha actividad se ha convertido en la única actividad, con el consiguiente riesgo. Este riesgo se ha puesto de manifiesto en los últimos años provocando el cierre de numerosas explotaciones de interior consideradas no rentables. El problema del paro se ha hecho patente en toda la zona minera y en la actualidad se corre el peligro de que varias de las explotaciones más importantes reduzcan sus explotaciones: Lignitos Castellote, Martín Aznar, MFV, Palomar y Dancis son algunas de las que se pueden ver afectadas en un futuro inmediato.

La problemática planteada en numerosos municipios llevó a la formación de una Coordinadora de alcaldes de la cuenca minera, así como a la movilización de los colectivos ciudadanos en defensa de la supervivencia económica. Los contactos con instituciones como la Diputación Provincial de Teruel, Diputación General de Aragón, Ministerio para las Administraciones Públicas, Parlamento Europeo, Incentivos Regionales, así como con empresas privadas que buscaban nuevos emplazamientos, tuvieron sus primeros frutos. Varias empresas manifestaron su interés en instalarse en la zona, dadas las ventajas que podrían obtener: suelo industrial a «precios políticos», ayudas a través de incentivos regionales, así como de beneficios para la recolocación de quienes proceden de la minería por parte de FECSA, etc.

Sin embargo, no se ha conseguido todavía un claro pronunciamiento por parte de los responsables de la Comunidad Autónoma al respecto, de cara a conseguir la reindustrialización de la zona que permita su supervivencia económica.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en relación con las empresas que se instalan en la cuenca minera central de Teruel, en el plazo de dos años a partir de la aprobación de esta iniciativa, proceda a otorgar las siguientes ayudas:

1. Subvención a fondo perdido, complementaria de la concedida por Incentivos Regionales, hasta alcanzar entre ambas un mínimo del 35% y un máximo del 50% de la inversión, a realizar en dos anualidades.

2. Subsidiación de intereses de préstamos, en la línea de Fomento del Empleo, suscribiendo el oportuno convenio con la Diputación Provincial de Teruel.

Zaragoza, 24 de mayo de 1990.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

Proposición no de Ley núm. 24/90, relativa a la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/90, presentada por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, sobre la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de junio, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón consideran que la decisión de la Administración central supone en la práctica una auténtica militarización del espacio aéreo aragonés, añadiendo riesgos complementarios para nuestra comunidad, en contra además de lo que ha venido siendo una opinión repetida por el pueblo aragonés. Por otra parte la decisión adoptada viola el derecho colectivo de los aragoneses a aspirar al desarrollo económico que libremente decida dentro del marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y en pie de igualdad con las restantes Comunidades Autónomas del Estado español. En consecuencia, la Cámara aragonesa se dirige a la DGA, instándole a que se dirija al Gobierno central urgiendo la retirada del Decreto de unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza.

2. Las Cortes de Aragón instan a la DGA para que inicie todo tipo de gestiones legítimas tendentes a conseguir la reclasificación del aeropuerto civil de Zaragoza en una categoría que permita su utilización en vuelos internacionales de línea regular, planificación a plazo fijo de vuelos con las capitales de las Comunidades Autónomas más alejadas que dispongan de aeropuerto. A este fin, y obviando criterios de rentabilidad económica, la Diputación General de Aragón elaborará una

propuesta programática y de cofinanciación que será presentada a las Cortes con anterioridad al inicio de las gestiones, y en un plazo no superior a tres meses.

3. La Diputación General de Aragón deberá elaborar una propuesta, a presentar al Gobierno central, sobre el necesario traslado de la base militar de Garrapinillos a otro emplazamiento sin afección de personas ni bienes, de modo que las posibles actuaciones militares de la aviación española no perjudiquen, condicione, ni dificulten el preferente uso civil del aeropuerto de Zaragoza, ni limiten las posibilidades de desarrollo económico de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, de acuerdo con los representantes sindicales de los controladores civiles del aeropuerto de Zaragoza, estudie las consecuencias laborales y familiares para estos trabajadores de la posible integración del Área Terminal de Control Aéreo de Zaragoza (TMAZ) en el Control Aéreo Militar Operativo (CAMO) y consiguiente traslado de los controladores a otro puesto de trabajo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

5. Las Cortes de Aragón consideran que la nueva situación creada con el Decreto de unificación del mando aéreo en poder militar aprobado en Consejo de Ministros, y que supone un bloqueo del desarrollo económico de Aragón a través del aeropuerto de Zaragoza, es consecuencia, sobre todo, de la presencia de una base militar aérea norteamericana coexistiendo con un aeropuerto civil y dentro del término municipal de una gran ciudad como es Zaragoza, y de la existencia y utilización del campo de tiro de las Bardenas Reales para fuerzas de la OTAN en Centroeuropa.

En consecuencia, las Cortes de Aragón se pronuncian en favor del levantamiento de la base militar de Estados Unidos en Zaragoza, en el contexto de la nueva situación de las relaciones este-oeste.

Zaragoza, 24 de mayo de 1990.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 83/90, relativa a la regulación del cauce del río Isuela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 83/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Sancho Revilla, relativa a la regulación del cauce del río Isuela.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Pedro Sancho Revilla, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la regulación del cauce del río Isuela.

ANTECEDENTES

Los municipios de Calcena, Trasobares, Tierga, Mesones

de Isuela y Nigüella tienen verdaderos problemas en cuanto al abastecimiento de aguas y riegos agrícolas, de ahí la necesidad de regular el cauce de río Isuela.

Para ello, los citados Ayuntamientos han solicitado las ayudas establecidas para obras de construcción de presas de embalses, previstas en la Ley 7 de julio de 1911 y Decreto de 27 de julio de 1944.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el expediente de estos Ayuntamientos, referente a la concesión de las ayudas solicitadas?

Zaragoza, 14 de mayo de 1990.

El Diputado
PEDRO SANCHO REVILLA

Pregunta núm. 84/90, relativa a la elaboración del Proyecto de Ley de Tasas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 84/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la elaboración del Proyecto de Ley de Tasas.

Asimismo, la Mesa ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento ordinario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el procedimiento de urgencia extraordinaria, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del Proyecto de Ley de Tasas.

PREGUNTA

¿Por qué, según informaciones periodísticas, ha encargado la Diputación General de Aragón la redacción de un Proyecto de Ley de Tasas y encargos de asesorías e informes a un gabinete particular?

Zaragoza, 14 de mayo de 1990.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 85/90, relativa a la situación de la tramitación de los expedientes del R.D. 808/1987 en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 85/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la situación de la tramitación de los expedientes del R.D. 808/1987 en la provincia de Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Gana-

dería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la tramitación de expedientes del R.D. 808/1987 en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

El R.D. 808/1987, de 19 de junio, establece un sistema de ayudas para mejorar la eficacia de las estructuras agrarias y es el resultado de aplicar a España la normativa comunitaria contenida en el Reglamento (CEE) 797/85. Deroga la mayor parte de la legislación que regulaba la concesión de ayudas a los empresarios agrícolas que quedan en él recogidas y reagrupadas.

Desde los propios peticionarios y organizaciones profesionales agrarias turolenses se elevan quejas sobre la tardanza en la tramitación que sufren los expedientes en el Servicio Provincial de Teruel. Así quedó de manifiesto entre las reivindicaciones de los agricultores a la política agraria de la Diputación General de Aragón en las últimas movilizaciones.

PREGUNTA

¿Cómo se encuentra comparativamente con las provincias de Zaragoza y Huesca la tramitación de expedientes de ayudas del R.D. 808/87 en la provincia de Teruel? ¿Cuáles son las causas que están provocando la acumulación de expedientes de ayudas del R.D. 808/87 pendientes de tramitación en los Servicios Provinciales de Teruel?

Zaragoza, 14 de mayo de 1990.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 86/90, relativa al Monasterio de San Adrián de Sasabe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 86/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Bernad Royo, relativa al Monasterio de San Adrián de Sasabe.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Enrique Bernad Royo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Monasterio de San Adrián de Sasabe.

ANTECEDENTES

Hace escasos días se tuvo conocimiento del derrumbe de una parte del techo de la iglesia del Monasterio de San Adrián de Sasabe. Aunque el resto del Monasterio se encuentre en estado aceptable, la falta del techo puede acelerar el deterioro del mismo por lo que urge adoptar las medidas para evitarlo. Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Diputación General de Aragón en relación con estos hechos? ¿Existía algún estudio relativo a las filtraciones generadas por el río Lubierre en la iglesia de Sasabe?

Zaragoza, 16 de mayo de 1990.

El Diputado
ENRIQUE BERNAD ROYO

Pregunta núm. 87/90, relativa a los controles sobre el tránsito de caballos.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a los controles sobre el tránsito de caballos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los controles sobre el tránsito de caballos.

ANTECEDENTES

Dada la problemática planteada con respecto a la peste equina, los Juegos Olímpicos en Barcelona-92 y los controles que tienen obligación de realizar las Comunidades Autónomas en cuanto a sanidad animal, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué controles está ejerciendo la Diputación General de

Aragón sobre el tránsito de caballos por la Comunidad Autónoma, los destinos, usos y estado sanitario?

Zaragoza, 15 de mayo de 1990.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 89/90, relativa a movimientos ilegales de ganado.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres, relativa a movimientos ilegales de ganado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a movimientos ilegales de ganado.

ANTECEDENTES

Recientemente ha llegado a conocimiento de la opinión pública un caso de movimientos ilegales de ganado en el que, al parecer, miles de animales de procedencia dudosa han entrado este año en la provincia de Huesca.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene la Diputación General de Aragón sobre los hechos denunciados? ¿Qué medidas de control se han puesto en marcha? ¿Qué repercusión pueden tener los hechos mencionados en el ámbito de la sanidad animal?

Zaragoza, 21 de mayo de 1990.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES

Pregunta núm. 90/90, relativa a los problemas económicos de ganaderos de porcino en Teruel.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a los problemas económicos de ganaderos de porcino en Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los problemas económicos de ganaderos de porcino en Teruel.

ANTECEDENTES

Los problemas económicos por los que atraviesa el sector cárnico valenciano están repercutiendo negativamente en los productores de porcino aragoneses, sobre todo en la provincia de Teruel, ascendiendo a varias decenas de millones de pesetas las deudas de los mataderos valencianos con los ganaderos de Teruel.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Diputación General de Aragón para encáuzar la solución de los problemas económicos planteados a los ganaderos de Teruel ante el posible impago de las deudas citadas?

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 91/90, relativa a la fruticultura aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la fruticultura aragonesa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4

del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la fruticultura aragonesa.

ANTECEDENTES

El sector frutícola aragonés, y más concretamente el zaguayo, ha tenido importantes daños causados por heladas tardías que han producido graves pérdidas económicas a muchas explotaciones familiares.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa arbitrar la Diputación General de Aragón para paliar los daños producidos por las heladas tardías en la fruticultura aragonesa?

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 92/90, relativa a un escrito enviado a los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a un escrito enviado a los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un escrito enviado a los funcionarios del Departamento.

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de que el Consejero de Agricultura del Gobierno aragonés ha enviado un escrito a todos los funcionarios

de su Departamento para controlar su participación en jornadas, conferencias, certámenes, jurados, e incluso escribir artículos con aportación de documentación de que se disponga en razón del puesto de trabajo.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones políticas que le han llevado a enviar dicho escrito?

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

2.6.4. Para respuesta escrita**2.6.4.1. Preguntas que se formulan****Pregunta núm. 88/90, relativa a seguros agrarios.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/90, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a seguros agrarios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los ar-

tículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a seguros agrarios.

ANTECEDENTES

Durante las campañas 1988-89, los seguros agrarios suscritos por los agricultores de Aragón han tenido la correspondiente subvención de la Administración central a través de ENESA y una subvención complementaria de la Diputación General de Aragón en algunas líneas de seguro.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las cantidades aseguradas por los agricultores aragoneses en las dos últimas campañas, y cuáles las subvenciones otorgadas por la Administración central y por la Diputación General de Aragón en cada una de las líneas y productos asegurados?

Zaragoza, 18 de mayo de 1990.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitud de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón en relación con la participación aragonesa en la Expo'92.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 25 de mayo de

1990, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada por acuerdo de la Mesa de dicha Comisión.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón en relación con la participación aragonesa en la Expo'92.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

5.6. Varios

Expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 5/89, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para 1989, se ordena la publicación de los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

CLAVES PARA TIPO DE EXPEDIENTES Y SU SITUACION

Clave para tipo	Tipo de expediente	Clave situación	Situación
01	Crédito extraordinario	01	Solicitada mayor información
02	Suplemento de crédito	02	Entrada de la información
30	Ampliación con remanentes	03	Remisión Comisión Economía de las Cortes
31	Ampliación con baja	04	Autorización Comisión Economía de las Cortes
32	Ampliación con mayores ingresos	05	Remisión Consejo
60	Incorporación remanentes A/D	06	Resolución Consejo
61	Incorporación remanentes saldo C.P.	07	Remisión a contabilidad
62	Remanentes genéricos	08	Aprobación
08	Transferencias de créditos	09	Reenvío a las Cortes
09	Redistribución de créditos	10	En trámite
10	Gestión unificada	11	Devuelto
11	Modificación de destino		
12	Generación de crédito		
13	Reposición de créditos		
14	Bajas por anulación		
15	Bajas para financiación		

Num. exp.	Fecha E.	Tipo	N. cont.	Aplicación	Importe	Sit.	Fecha	Observaciones
0047/90	26-01-90	60	0437	16-02-4131-699	2.640.000	08	26-04-90	
0059/90	31-01-90	08	0427	17-05-4571-4897	20.000.000	08	24-04-90	Apoyo a proyectos federativos
0059/90	31-01-90	08	0427	17-05-4571-4190	-3.000.000	08	24-04-90	Escuelas deportivas
0059/90	31-01-90	08	0427	17-05-4571-4699	-11.000.000	08	24-04-90	Otras subvenciones
0059/90	31-01-90	08	0427	17-05-4571-4799	-6.000.000	08	24-04-90	Otras subvenciones
0091/90	01-02-90	60	0438	16-10-4121-695	10.200.000	08	26-04-90	
0092/90	01-02-90	60	0439	16-10-4121-695	6.000.000	08	26-04-90	
0104/90	02-02-90	61	0404	14-04-5331-697	3.991.900	08	05-04-90	
0105/90	02-02-90	61	0405	14-04-5331-697	3.084.050	08	05-04-90	
0115/90	05-02-90	60	0436	13-20-4311-697	17.461.661	08	26-04-90	
0219/90	13-02-90	60	0440	17-03-4581-693	1.565.710	08	26-04-90	
0219/90	13-02-90	60	0440	17-02-4553-699	582.368	08	26-04-90	
0272/90	21-02-90	60	0423	15-02-7221-4792	3.985.000	08	19-04-90	Mejora calidad industrial
0287/90	21-02-90	60	0422	15-03-6221-7840	26.358.439	08	19-04-90	Formación y asistencia técnica
0287/90	21-02-90	60	0422	15-03-6221-7849	1.600.000	08	19-04-90	Otras ayudas a instituciones sin fines de lucro
0363/90	27-02-90	08	0441	16-10-4121-1200	3.133.114	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-10-4121-1201	1.604.963	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-10-4121-1205	209.416	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-10-4121-1600	818.856	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-01-4111-1200	-3.133.114	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-01-4111-1201	-1.604.963	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-01-4111-1205	-209.416	08	26-04-90	
0363/90	27-02-90	08	0441	16-01-4111-1600	-818.856	08	26-04-90	
0365/90	26-02-90	08	0424	18-03-3221-1310	1.858.650	08	19-04-90	
0365/90	26-02-90	08	0424	18-03-3221-1311	309.776	08	19-04-90	
0365/90	26-02-90	08	0424	18-03-3221-1600	685.223	08	19-04-90	
0365/90	26-02-90	08	0424	18-03-3221-4890	-2.853.649	08	19-04-90	Subprogramas de formación (cofinanciados D.G.A.)
0381/90	28-02-90	61	0430	17-01-4581-4891	10.000.000	08	26-04-90	Subvenciones en materia educativa
0383/90	01-03-90	08	0442	18-01-6112-151	40.000	08	26-04-90	
0383/90	01-03-90	08	0442	18-01-6112-1201	-40.000	08	26-04-90	
0384/90	01-03-90	08	0425	17-01-4511-696	5.000.000	08	16-04-90	
0384/90	01-03-90	08	0425	17-01-4511-695	-5.000.000	08	19-04-90	
0404/90	03-03-90	61	0431	16-10-4121-7693	41.268.520	08	26-04-90	Equipamiento consultorio local de Berge
0405/90	09-03-90	62	0432	15-01-7231-2262	18.000.000	08	26-04-90	Difusión del acuerdo social de Aragón
0415/90	12-03-90	08	0444	13-20-4311-697	98.500.000	08	26-04-90	
0415/90	12-03-90	08	0444	13-20-4311-692	-98.500.000	08	26-04-90	
0428/90	13-03-90	61	0426	15-01-7231-7722	2.400.000.000	08	24-04-90	Ayudas a PYMES, Ley 8/1989
0429/90	13-03-90	61	0435	13-03-4322-698	4.294.832	08	26-04-90	
0430/90	13-03-90	61	0343	13-03-4322-698	2.649.985	08	26-04-90	
0437/90	14-03-90	08	0443	14-01-7111-696	1.100.000	08	26-04-90	
0437/90	14-03-90	08	0443	14-01-7111-695	-1.100.000	08	26-04-90	
0445/90	16-03-90	61	0434	14-04-5311-617	3.526.882	08	26-04-90	
0446/90	16-03-90	08	0445	14-02-7141-151	250.000	08	26-04-90	
0446/90	16-03-90	08	0445	14-02-7141-1200	-250.000	08	26-04-90	
0447/90	16-03-90	08	0446	14-04-5311-151	225.000	08	26-04-90	
0447/90	16-03-90	08	0446	14-04-5311-1200	-225.000	08	26-04-90	
0451/90	19-03-90	61	0429	17-03-4581-7893	25.000.000	08	26-04-90	Fundación Pablo Serrano
0454/90	19-03-90	08	0415	15-01-5422-1300	822.934	08	09-04-90	
0454/90	19-03-90	08	0415	15-01-5422-1600	-822.934	08	09-04-90	
0456/90	19-03-90	08	0416	15-01-7231-1600	621.107	08	09-04-90	
0456/90	19-03-90	08	0416	15-01-7231-1201	-621.107	08	09-04-90	
0457/90	19-03-90	08	0417	15-02-7221-1200	11.462.164	08	09-04-90	
0457/90	19-03-90	08	0417	15-02-7221-1300	-6.356.839	08	09-04-90	
0457/90	19-03-90	08	0417	15-02-7221-151	-52.500	08	09-04-90	
0457/90	19-03-90	08	0417	15-02-7221-1600	-5.052.825	08	09-04-90	
0458/90	19-03-90	08	0418	15-02-7311-1200	1.367.730	08	09-04-90	
0458/90	19-03-90	08	0418	15-02-7311-1600	-1.367.730	08	09-04-90	
0459/90	19-03-90	08	0419	15-02-7312-1600	493.851	08	09-04-90	
0459/90	19-03-90	08	0419	15-02-7312-1200	-282.381	08	09-04-90	
0459/90	19-03-90	08	0419	15-02-7312-1310	-211.470	08	09-04-90	
0460/90	19-03-90	08	0420	15-04-7511-1200	3.066.359	08	09-04-90	
0460/90	19-03-90	08	0420	15-04-7511-1300	-1.967.934	08	09-04-90	
0460/90	19-03-90	08	0420	15-04-7511-1600	-1.098.425	08	09-04-90	

Num. exp.	Fecha E.	Tipo	N. cont.	Aplicación	Importe	Sit.	Fecha	Observaciones
0464/90	20-03-90	60	0414	18-03-3221-4780	193.278.588	08	09-04-90	Subprogramas de apoyo a la contratación (F.S.E.)
0470/90	21-03-90	30	0406	18-03-6122-1201	21.667	08	05-04-90	
0470/90	21-03-90	30	0406	18-03-6122-1600	5.545	08	05-04-90	
0473/90	23-03-90	60	0390	13-02-5131-627	544.049	08	04-04-90	
0473/90	23-03-90	60	0390	13-02-5131-698	345.195	08	04-04-90	
0475/90	22-03-90	08	0421	15-03-6221-1300	-104.343	08	09-04-90	
0475/90	22-03-90	08	0421	15-03-6221-1600	-1.530.679	08	09-04-90	
0475/90	22-03-90	08	0421	15-03-6221-1200	1.635.022	08	09-04-90	
0476/90	22-03-90	60	0391	14-03-7121-4890	602.000	08	04-04-90	Programa de intercambios juveniles
0477/90	22-03-90	60	0392	14-03-7121-697	2.128.000	08	04-04-90	
0478/90	22-03-90	60	0393	14-03-7121-2270	160.858	08	04-04-90	
0479/90	22-03-90	60	0394	14-03-7121-251	570.341	08	04-04-90	
0480/90	22-03-90	61	0395	14-02-7141-698	1.500.000	08	04-04-90	
0483/90	22-03-90	60	0396	14-03-5421-647	4.911.710	08	04-04-90	
0485/90	22-03-90	60	0397	14-03-5421-7890	255.982	08	04-04-90	Becas
0488/90	22-03-90	60	0398	14-03-5421-7890	160.000	08	04-04-90	Becas
0489/90	22-03-90	60	0398	14-04-5331-697	97.396	08	04-04-90	
0490/90	23-03-90	09	0428	18-03-3221-4891	-10.382.642	08	24-04-90	Convenio INEM-DGA obras y servicios (cofinanc. DGA)
0490/90	23-03-90	09	0428	18-03-3221-4890	10.382.642	08	24-04-90	Subprogramas de formación (cofinanciados DGA)
0494/90	26-03-90	61	0400	14-03-5421-647	28.863.126	08	04-04-90	
0500/90	26-03-90	60	0401	13-04-5121-7600	35.226.942	08	04-04-90	Diputaciones provinciales
0502/90	26-03-90	12	0403	17-03-4581-692	8.045.190	08	05-04-90	
0505/90	28-03-90	60	0402	13-0504323-7690	1.000.000	08	04-04-90	Obras convenidas de restauración
0509/90	29-03-90	60	0407	16-03-3131-7690	21.334.566	08	05-04-90	Subvenciones en materia de acción social
0510/90	29-03-90	60	0408	16-03-3131-7890	15.151.559	08	05-04-90	Subvenciones en materia de acción social
0511/90	29-03-90	60	0409	13-02-5131-697	38.902	08	05-04-90	
0513/90	02-04-90	60	410	14-04-5331-2214	4.965.252	08	05-04-90	
0515/90	03-04-90	60	0411	14-04-5331-607	1.317.962	08	05-04-90	
0517/90	02-03-90	60	0412	14-04-5331-697	691.424.880	08	05-04-90	
0518/90	02-04-90	60	0413	13-20-4311-698	15.792.493	08	09-04-90	

Total 3.609.951.510

Son en total: 57 expedientes con la situación: 08

Registros procesados: 93

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 16 de marzo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de marzo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de abril de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 18

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las nueve horas del día 16 de marzo de 1990, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, donde tiene lugar la comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, al objeto de que responda a las Preguntas núms. 77/89, 78/89, 79/89 (BOCA núm. 105) y 85/89 (BOCA núm. 110), e informar sobre los daños producidos por las recientes heladas y posibles medidas a tomar.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José M.ª Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Giménez Valero, Núñez Diácono, Oto Abadía, Peralta Viñuales, Escudero Torres y Casas Mateo, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Usón Ezquerra, del G.P. Aragonés Regionalista;

Ibáñez Gimeno y Gimeno Fuster (en sustitución de Til Mata), del G.P. Popular; de las Casas Gil (en sustitución de Martínez Val), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Nivela Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asistió D. José Tudela Aranda.

Tras unas palabras de presentación del Presidente de la Comisión, el Sr. Consejero procede, de acuerdo con el Orden del Día, a responder a las Preguntas núms. 77/89, 78/89, 79/89 y 85/89. Las Preguntas son contestadas individualmente, produciéndose réplicas a las mismas de los Diputados Sres. Peralta Viñuales y Núñez Diácono, del G.P. Socialista, que obtienen la contrarréplica del Sr. Urbieta Galé.

Respondidas las Preguntas que figuraban en el Orden del Día, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes procede a exponer la situación provocada por las recientes heladas, sugiriendo alguna de las posibles fórmulas de ayuda al sector.

Tras una suspensión de cinco minutos, se reanuda la sesión con la intervención de los diferentes portavoces en relación con la explicación del Consejero.

Intervienen D. Manuel Nivela Vicente, del G.P. Mixto; D. Antonio Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social; D. Joaquín Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; D. Miguel Angel Usón Ezquerra, del G.P. Aragonés Regionalista, y D. Ramón Núñez Diácono, del G.P. Socialista, agradeciendo todos ellos al Sr. Consejero su información. Finalizadas dichas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Consejero, quien señala su interés por el posicionamiento expresado por los diferentes Grupos Parlamentarios.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, finalizando la sesión a las diez horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE M.^a MOREIRA ARGERICH

V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 20 de abril de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de abril de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 19

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las once horas del día

20 de abril de 1990, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y por el Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Bernad Royo (en sustitución de Núñez Diácono), Escudero Torres y Casas Mateo, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Bolea Foradada (en sustitución de Labena Gallizo) y Usón Ezquerra, del G.P. Aragonés Regionalista; Ibáñez Gimeno y Til Mata, del G.P. Popular, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Como Letrado asistió D. José Tudela Aranda.

Tras unas palabras de salutación al Consejero, y de acuerdo con el Orden del Día, toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, D. José Urbieta Galé, quien comparece a petición propia para explicar la gestión de su Departamento durante el último año. Se encuentra acompañado del Sr. Guerrero Peyrona, Director General de Producción Agraria; del Sr. Palazón Español, Director General de Promoción Agraria, y del Sr. Lacasa Azlor, Director General de Ordenación Rural. En su exposición el Sr. Urbieta expone las líneas fundamentales que han inspirado el trabajo de su Departamento, así como las principales actuaciones desarrolladas por el mismo. Tras la intervención del Consejero, toman la palabra los Sres. Guerrero Peyrona y Lacasa Azlor.

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión, que es reanudada a las trece horas.

Tras excusar el Presidente de la Comisión la ausencia obligada del Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, toma la palabra D. Antonio Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social, quien formula al Consejero diversas preguntas que son respondidas por éste. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

A continuación toma la palabra el Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular, quien felicita a los comparecientes por su brillante gestión, como ha quedado de manifiesto en la exposición de los comparecientes. A continuación formula diversas preguntas en materias tales como la posible declaración de Teruel de productora de trigo duro, desequilibrio territorial de los presupuestos de inversiones, etcétera. Es contestado por el Sr. Consejero y los Sres. Lacasa Azlor y Guerrero Peyrona.

Por el G.P. Aragonés Regionalista, D. Miguel Angel Usón Ezquerra destaca la importante información facilitada por los comparecientes. A continuación, plantea diversas preguntas en materias tales como el seguro integral de cereales, proyectos de Monegros II, etcétera. Sus preguntas son contestadas por los Sres. Urbieta Galé, Guerrero Peyrona y Lacasa Azlor. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

Finalmente, por el G.P. Socialista, toma la palabra D. Simón Casas Mateo, quien, tras agradecer, como los demás intervenientes, la presencia del Sr. Consejero y de sus Directores Generales, realiza una evaluación crítica de la exposición realizada por los comparecientes. Es replicado por el Consejero. Asimismo, aclara diferentes aspectos de su intervención el Sr. Lacasa Azlor. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toman la palabra los Sres. Til Mata, del G.P. Popular, tomando la palabra en este punto D. Simón Casas, del G.P. Popular, por alusiones; López Domínguez y Escudero Torres, del G.P.

Socialista. Son contestados por los Sres. Urbina Galé y La-casa Azlor.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de marzo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de marzo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de marzo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 55

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 14 de marzo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isidro-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Ros Corella (en sustitución de Calvo Lou) y Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista; Sánchez Sánchez y Cristóbal Montes (en sustitución de Tomé Sebastián), del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el Presidente de la Comisión informa que, al no haber acabado la Ponencia que estudia la Ley de Deuda sus trabajos, no es posible examinar el Informe de Ponencia, tal y como estaba previsto en el primer punto del Orden del Día.

A continuación, el Presidente, en nombre de la Mesa, hace una propuesta en relación con el supuesto que prevén los expedientes núms. 109 y 179 («remanentes de crédito amparados por compromisos de gastos ya finalizados y contabilizados»), en el sentido de darse por enterados de los mismos sin proceder a su examen. Intervienen a continuación en relación con esta propuesta los Sres. de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida;

Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social; Sr. Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; Sr. Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista, y Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista.

A continuación, el Sr. de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, plantea una cuestión formal al considerar que si no se vota el expediente se está alterando el Orden del Día y, por lo tanto, habría que hacerlo por los cauces reglamentarios. Replica esta intervención el Sr. Bolea Foradada, del G.P. Aragonés Regionalista, y el Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social. El Presidente de la Comisión interviene señalando que la no votación no supone alteración del Orden del Día. Se abre a continuación un turno de réplica y contrarréplica entre los Sres. de las Casas Gil y Sánchez Sánchez, de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Popular, respectivamente.

Finalmente, el Presidente somete a votación si la Comisión estima que debe tomarse en consideración o no el expediente núm. 109. Tras una intervención del Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, la sesión se suspende por cinco minutos a propuesta del Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social.

Reanudada la sesión, la Mesa, a través de su Presidente, propone no entrar en conocimiento del expediente núm. 109, por no considerarlo preciso. La propuesta obtiene el asentimiento unánime de la Comisión. Abierto un turno de fijación de posiciones, D. Santiago Hernández Tornos, del G.P. Socialista, señala que autorizado y comprometido el gasto, el remanente ya se ha utilizado y autorizado, por lo que no sería preciso una nueva autorización. Por esto, estima no oportuno entrar en el examen de dicho expediente. Asimismo, deja constancia que en ningún caso es función de dicha Comisión interpretar derecho. En el mismo sentido interviene el Sr. Bolea Foradada, del G.P. Aragonés Regionalista.

A continuación, se examina el expediente núm. 118 que es aprobado por unanimidad.

En relación con el expediente núm. 144 interviene D. Santiago Hernández Tornos, quien expresa, a su juicio, la confusión que rodea la fórmula de subvención de intereses. Interviene a continuación el Sr. Sánchez Sánchez, del G.P. Popular, produciéndose la réplica del Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista. Intervienen, posteriormente, los Diputados Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Sr. Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista. Se producen a continuación sendas réplicas y contrarréplicas, interviniendo los Sres. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, y el Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social.

Sometido a votación dicho expediente, se produce el siguiente resultado: siete votos a favor, siete en contra y una abstención. Repetida la votación en dos ocasiones, y obteniendo el mismo resultado, el expediente núm. 144 se entiende rechazado.

A continuación, se examina el expediente núm. 178. Interviene, en relación con el mismo, el Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, quien manifiesta su discrepancia con la memoria explicativa del expediente. Intervienen, asimismo, los Sres. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista.

Sometido a votación el expediente núm. 178, obtiene los votos a favor de los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y Popular, en contra de los GG.PP. Socialista y de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la abstención del G.P. de Centro Democrático y Social. Al existir

empate, se repite la votación, obteniendo el mismo resultado. Se acuerda celebrar la tercera votación tras una suspensión de la sesión.

Finalmente, se examina el expediente núm. 179, sometiendo a votación la propuesta de modificación presupuestaria en él contenida. Es aprobado por unanimidad.

A continuación se suspende la sesión por cinco minutos, antes de proceder a la tercera y última votación del expediente núm. 178.

Reanudada la sesión, toma la palabra D. Andrés Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista, que propone que se acuerde solicitar mayor información de la Diputación General al respecto. Interviene a continuación D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señalando que se acompañe a esa propuesta una protesta por la memoria explicativa del Jefe de Servicio correspondiente. En este punto la Mesa señala que se dirigirá al Presidente de las Cortes informándole al respecto para que tome las medidas oportunas. Finalmente se somete a votación la propuesta del Sr. Esteban Sánchez, que es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión

RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 17 de abril de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de abril de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de mayo de 1990.

El Presidente

JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 58

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día 17 de abril de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido de la Vicepresidenta en funciones, Ilma. Sra. D. Carmen Saura Sichar, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. Ara-

gonés Regionalista; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. José María Bescós Ramón, al objeto de informar sobre el porcentaje de financiación de la Feria de Muestras que corresponde a la Diputación General. Tras exponer los antecedentes del caso y los resultados derivados de la auditoría realizada a la Feria, procede a analizar las posibilidades derivadas de la interpretación de la Ley de Financiación de la Feria de Muestras, y los criterios de la Diputación General con las mismas.

Siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos se suspende la sesión.

Reanudada la sesión a las dieciocho horas, toma la palabra, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida, D. Antonio de las Casas Gil, quien, tras realizar diversas matizaciones a la intervención del Sr. Bescós, procede a realizar al compareciente diversas preguntas sobre la aportación de la Diputación General y la interpretación de los artículos 5 y 6. Toma la palabra a continuación, por el G.P. Popular, D. Alfredo Sánchez Sánchez, quien, tras exponer los antecedentes del tema a su juicio, pregunta sobre la financiación de los intereses de demora.

Por el G.P. Aragonés Regionalista, D. Andrés Esteban Sánchez toma la palabra para expresar el apoyo de su Grupo a la gestión realizada por el Consejero y la Diputación General.

Finalmente, por el G.P. Socialista, D. Antonio Sierra Pérez toma la palabra para afirmar la imposibilidad técnica y política de los argumentos expuestos por el Sr. Consejero, mostrando de esta forma su disconformidad con la exposición del compareciente. A continuación realiza diversas preguntas que son contestadas por el Sr. Bescós.

A continuación toma la palabra el Sr. Consejero, quien procede a contestar, sucesivamente, las diferentes intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toman la palabra los Sres. Diputados de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social; Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista, y Sierra Pérez, del G.P. Socialista, solicitando este último una transcripción de la presente comparecencia en el más breve plazo posible. Son contestados por el Sr. Consejero.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 7 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en

sesión celebrada el día 9 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 7 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 59

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día 7 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isidro-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. También asisten como oyentes D. Angel Cristóbal Montes, del G.P. Popular, y D. Luis Giménez Buesa, del G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, toma la palabra el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, quien, acompañado del Director General de Servicios, D. Santiago Palazón, comparece al objeto de explicar el grado de ejecución del presupuesto de 1989 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que, al día de la fecha, es del 92%. Finalizada la intervención del Consejero, se suspende la sesión durante quince minutos.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reanuda la sesión con la intervención del portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Martínez Val, quien cuestiona el funcionamiento del Departamento, analizando capítulo por capítulo el grado de ejecución. Es contestado por el Sr. Consejero. Interviene también al objeto de aclarar los planteamientos del Sr. Diputado el Sr. Palazón. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, toma la palabra D. Bernardo Baquedano García, quien realiza diversas puntualizaciones a la intervención del Sr. Consejero, considerando que, globalmente, el nivel de ejecución del presupuesto es positivo. A continuación plantea diversas preguntas puntuales. Es contestado por el Sr. Biel Rivera, produciéndose a continuación un turno de réplica y contrarréplica. Interviene, asimismo, el Sr. Palazón.

En nombre del G.P. Popular, toma la palabra D. Antonio Tomé Sebastián, quien considera satisfactoriamente aclaradas las dudas que tenía, por lo que se limita a felicitar al Sr. Consejero, quien agradece sus palabras.

En cuarto lugar, y por el G.P. del Partido Aragonés, interviene D. Juan Antonio Bolea Foradada, quien tras felicitar al compareciente realiza una reflexión general sobre la problemática derivada de la ejecución de un presupuesto.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, toma la palabra D. Ramón Tejedor Sanz, quien, tras agradecer, como los demás Grupos Parlamentarios, la presencia del Sr. Consejero y del Director General, señala la satisfacción de su Grupo por el grado de ejecución del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que contrasta con otros Departamentos.

A continuación toma la palabra D. Juan Antonio Bolea Foradada, quien solicita aclaración sobre la intervención del portavoz del G.P. Socialista. El Presidente de la Comisión no considera procedente que se efectúe tal aclaración.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toma la palabra el Sr. Martínez Val.

A continuación se suspende la sesión por tres minutos, tras agradecer el Presidente de la Comisión a los comparecientes su presencia.

Se reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, con la discusión y votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las operaciones de crédito a concertar. Sometido directamente a votación conjunta, es aprobado en los mismos términos por ocho votos a favor y siete en contra.

A continuación, se procede a examinar el tercer punto del Orden del Día, el examen y votación del Informe de la Diputación General en relación con la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca. En relación con el mismo, se da la palabra a los diferentes Grupos Parlamentarios. De esta forma toma la palabra en primer lugar, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida, D. José Antonio Martínez Val, quien expresa el rechazo de su grupo al informe de la Diputación General.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, interviene D. Bernardo Baquedano García, que señala el rechazo de su Grupo a todo retraso que pueda sufrir la tramitación de la citada iniciativa parlamentaria, así como su desacuerdo con la posición de la Diputación General.

En tercer lugar y por el G.P. Popular, toma la palabra D. Alfredo Sánchez Sánchez, quien cuestiona el punto debatido. Motiva, de esta forma, la intervención del Presidente de la Comisión para aclarar el punto del Orden del Día debatido. A continuación, el Sr. Sánchez manifiesta su conformidad con el Informe de la Diputación General.

Por el G.P. del Partido Aragonés, D. Juan Antonio Bolea Foradada realiza diversas consideraciones generales, señalando que, a su juicio, es cuestión previa saber si se produciría o no incremento de gasto. Para asegurar esta cuestión solicita, mediante escrito presentado a la Mesa, que se pregunte a la Confederación Hidrográfica del Ebro cuál es el órgano que va a correr con gastos derivados de dietas e indemnizaciones.

En nombre del G.P. Socialista, interviene D. Santiago Hernández Tornos, quien, tras una serie de reflexiones técnicas sobre la naturaleza de la cláusula conocida como «guillotina parlamentaria», señala su discrepancia tanto con el Informe presentado por la Diputación General, como con la propuesta del Sr. Bolea.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social D. Bernardo Baquedano García solicita la lectura del precepto reglamentario que da pie a la intervención de la Comisión de Economía en este punto. El Presidente de la Comisión procede, inmediatamente, a la lectura del artículo 132.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Bolea Foradada.

Siendo aclarado por el Presidente de la Comisión el alcance del precepto citado, se procede a someter a votación la petición formulada por el Sr. Bolea (anexo citado). La petición es rechazada al votar en contra los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y hacerlo a favor los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, obteniendo ocho votos en contra y siete a favor.

En turno de aclaración de voto, toma la palabra D. Juan Antonio Bolea, quien señala que a juicio de su Grupo es imposible seguir adelante por desconocerse un dato esencial. Por ello el G.P. del Partido Aragonés se abstendrá en el resto del procedimiento y solicitará, siempre que haya necesidad de interpretación reglamentaria, consulta pública al letrado. Es contestado por el Presidente, quien subraya la obligación de despolitizar el trabajo de los letrados, por lo que restringirá las consultas públicas a los mismos, haciéndose, si es necesaria, con la sesión suspendida.

A continuación interviene el Sr. Baquedano García, que solicita aclarar el objeto de la votación, que desea se centre en el punto sexto del Informe del Gobierno.

El Presidente somete a votación el Informe del Gobierno en su punto sexto. El resultado de la votación es el siguiente: ocho votos en contra, de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y siete votos a favor, de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés.

Este resultado será trasladado a la Mesa de las Cortes.

Finalizado el tercer punto del Orden del Día, se procede a examinar los expedientes objeto del cuarto punto del Orden del Día:

1. Expediente de modificación presupuestaria núm. 452/90, para la incorporación al concepto 692, del programa 455.3, parte del remanente de crédito presupuesto del mismo concepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 10.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 456): aprobado por unanimidad.

2. Expediente de modificación presupuestaria núm. 504/90, para la incorporación al Capítulo IV, conceptos 469.1 y 489.8, del programa 455.3, de remanentes de crédito del concepto 769.0 del mismo programa del ejercicio de 1989, por importe de 8.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 531): aprobado por unanimidad.

3. Expediente de modificación presupuestaria núm. 497/90, para la incorporación al concepto 694, del programa 542.1, el remanente de crédito presupuestario del mismo concepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 116.895 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 532): aprobado por unanimidad.

4. Expediente de modificación presupuestaria núm. 506/90, para la incorporación en el Presupuesto vigente, al concepto 699 del programa 622.1 parte del remanente de crédito presupuesto del mismo concepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 30.916.337 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 533): aprobado por unanimidad.

5. Expediente de modificación presupuestaria núm. 461/90, para la incorporación al Presupuesto vigente, en los subconceptos 769.2 y 769.9 del programa 457.1, de los remanentes de crédito presupuesto de los subconceptos 769.1 y 769.9 del ejercicio de 1989, en el mismo programa, por importe de 235.985.997 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 534): aprobado por unanimidad.

6. Información complementaria del expediente con núm.

de salida 512, sobre concesión de subvención a la Compañía Aragonesa de Elastómeros, S.A., en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 614): aprobado por unanimidad.

7. Información complementaria del expediente con núm. de salida 513, sobre concesión de subvención a la empresa V.P. Schickedanz, S.A., en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 614): aprobado por unanimidad.

8. Información complementaria del expediente con núm. de salida 514, sobre concesión de subvención a la empresa Talleres Ortín, S.L., en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 614): aprobado por unanimidad.

9. Información complementaria del expediente con núm. de salida 515, sobre concesión de subvención a la empresa Productos Minerales para la Industria, S.A., en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 614): aprobado por unanimidad.

10. Propuesta de modificación de destino de créditos financiados con operaciones de endeudamiento núm. 529/90, por importe de 109.000.000 millones de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 615): aprobado por unanimidad.

11. Expediente de modificación presupuestaria núm. 521/90, para incorporar a los Capítulos I y II, del programa 313.1, del ejercicio de 1990, remanentes genéricos de ejercicios anteriores para actuaciones relativas a la protección de menores, por importe de 200.000.000 millones de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 616): aprobado por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 9 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 60

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y quince minutos del día 9 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Isidro-Alfonso Forcén Bueno, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Benedicto Gracia (en sustitución de Sánchez Sáez), Arola Blanquet (en sustitución de Tejedor Sanz) y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Gómez Rodríguez, (en sustitución de Baquedano García) del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida. Asiste también el Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, del G.P. Socialista. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

De acuerdo con el Orden del Día, toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Joaquín Maggioni Casadevall, que se encuentra asistido por los Sres. Aranda Jaquotot, Director General de Arquitectura; Zamora Chueca, Director General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA); Molina García, Director General de Carreteras y Transporte; Fernández de Alarcón, Director General de Urbanismo, y Bodega Echaurre, Director General de Obras Hidráulicas. En su exposición, del Sr. Consejero pormenoriza el grado de ejecución del presupuesto de su Departamento, haciendo constar que el nivel del mismo (78,12%) es bastante elevado, existiendo razones que justifican el no haber llegado a cifras más elevadas.

Finalizada la exposición del Sr. Consejero, se suspende la sesión durante diez minutos.

Siendo las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión con la intervención del portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, D. Antonio de las Casas Gil, quien, tras una serie de reflexiones generales, plantea diversas cuestiones concretas tales como la utilización de las partidas del Capítulo II, programas de estudio, medio ambiente, etcétera. Reflexiones y preguntas son contestadas por el Sr. Consejero. Se produce a continuación la réplica del Sr. de las Casas.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social interviene D. Antonio Gómez Rodríguez, quien expresa una serie de consideraciones generales, desde la premisa de un grado de incumplimiento insatisfactorio. Obtiene respuesta del Sr. Maggioni, replicando esta contestación el Sr. Gómez.

En tercer lugar y por el G.P. Popular, toma la palabra D. Ricardo Oliván Gracia, quien realiza una reflexión general desde la distinción del distinto grado de ejecución por conceptos. Es respondido por el Sr. Consejero, quien agradece la lectura del grado de ejecución realizada por el Sr. Oliván.

En nombre del G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra D. Valentín Calvo Lou, quien felicita al Consejero y a los Directores Generales por el alto grado de ejecución del presupuesto existente. En su contestación, el Sr. Consejero muestra su satisfacción por la intervención del Sr. Calvo.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, interviene D. Eugenio Benedicto, quien tras agradecer, como los demás Grupos Parlamentarios, la asistencia del Consejero y de sus Directores Generales, expresa su insatisfacción por el grado de ejecución del presupuesto y, especialmente, su preocupación por el tema de la vivienda. En su intervención solicita del Sr. Consejero la remisión del listado de inversiones y grado de cumplimiento de las mismas de las Direcciones Generales de Carreteras, Obras Hidráulicas e ISVA. Es contestado por el Sr. Maggioni. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

A continuación toman la palabra sucesivamente los Sres. Molina García, Bodega Echaurre, Zamora Chueca, Fernández de Alarcón y Aranda Jaquotot, que responden a las cuestiones concretas planteadas en relación con sus respectivas materias.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, intervienen los Sres. de las Casas Gil (su intervención da lugar a un turno de alusiones del Sr. Calvo Lou, con turno de réplica y contrarréplica) y Benedicto Gracia. Son contestados por el Sr. Consejero.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos y tras agradecer la asistencia de los comparecientes, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 11 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 61

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día 11 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Isidro-Alfonso Forcén Bueno, Vicepresidente de la Comisión, asistido del Secretario sustituto, Ilmo. Sr. D. Antonio Tomé Sebastián. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto (en sustitución de Sánchez Sánchez) y Gimeno Fuster (en sustitución de Oliván Gracia), del G.P. Popular; Egeda Lázaro (en sustitución de Baquedano García), del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Comparece ante la Comisión de Educación y Cultura el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, D. Enrique Calvo Cabello, acompañado del Secretario General Técnico de su Departamento, D. Guillermo Romeo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, toma la palabra D. Enrique Calvo Cabello, quien procede a

exponer el grado de ejecución del presupuesto del Departamento para 1989. En su exposición da cuenta de las grandes cifras facilitadas por la intervención, entre las que destaca la cifra global de ejecución del 85%, desglosando a continuación estas cifras.

Tras una breve suspensión, se reanuda la sesión con la intervención del portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, D. Antonio de las Casas Gil, quien realiza una serie de reflexiones generales sobre el remanente existente en el Departamento de Cultura y Educación: 2.157 millones de pesetas, para posteriormente expresar diversos interrogantes concretos que expresan insatisfacción por la labor del Consejero. Es respondido por los Sres. Calvo y Romeo. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica. En dicho turno se produce incidente por alusiones entre el Sr. de las Casas y el Sr. Calvo.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Egeda Lázaro realiza una reflexión general sobre la filosofía política del Departamento. Es contestado por el Sr. Consejero.

En tercer lugar, y por el G.P. Popular, toma la palabra D. Mesías Gimeno Fuster, quien plantea diversas cuestiones generales y concretas a la intervención del Sr. Consejero. Sus planteamientos obtienen la respuesta del Sr. Calvo Cabello.

A continuación, y por el G.P. del Partido Aragonés, D. Andrés Esteban Sánchez felicita al Sr. Consejero por la gestión de su presupuesto y complementa alguna de sus explicaciones.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, D. Enrique Bernad Royo, tras agradecer, como los demás Grupos Parlamentarios, la asistencia de los Sres. Calvo Cabello y Romeo, expone su consideración crítica sobre la labor desarrollada por el Departamento, señalando la necesidad de modificar la estructura del presupuesto del Departamento.

A continuación, en el turno de intervención de Diputados, toma la palabra para interrogar al Sr. Consejero el Sr. de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y con el agradecimiento del Presidente de la Comisión a los comparecientes, se levanta la sesión.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
ANTONIO TOME SEBASTIAN

V.º B.º

El Presidente (sustituto) de la Comisión
ISABELO-ALFONSO FORCEN BUENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 62

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día 14 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isabolo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Bquaredano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Asiste a la sesión el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacasa Godina. Por parte de la Diputación General de Aragón comparece la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, D. Ana M. Cortés Navarro, acompañada del Director General de Bienestar Social, D. José Ignacio García Sesma; Director General de Salud Pública, D. Luis Cañada Royo; Director-Jefe de Sección Económica, D. Justino Ortiz Barcas; Secretario General Técnico, D. Arturo Ipas; Directora de Gestión Económica del Servicio Aragonés de Salud, D. Hortensia Bielsa; Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, D. Adrián Martínez Cabrera; Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, D. Celso Mostacero Miguel.

Tras unas palabras de presentación por parte del Presidente de la Comisión, toma la palabra la Consejera para informar sobre el grado de ejecución del Presupuesto de 1989 en lo relativo a su Departamento, suspendiéndose la sesión, por un período de diez minutos, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, quien realiza una crítica de la gestión llevada a cabo por el Departamento, señalando como ejemplo de su afirmación el escaso funcionamiento del SAS, así como determinados supuestos concretos, siendo contestado por la Consejera.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Bquaredano García realiza una serie de reflexiones sobre lo que, a su juicio, debería haberse realizado para estimar correctamente ejecutado el presupuesto, indagando por las causas que han motivado el balance de la gestión que, en lo referente al Capítulo VI, estima insuficiente, obteniendo respuesta de la Consejera, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ambos.

Como portavoz del G.P. Popular, el Sr. Lacasa Godina agradece la presencia de los comparecientes, trasladando la opinión positiva de su Grupo sobre el grado de ejecución del Presupuesto, al valorar la existencia de determinadas circunstancias que han sido determinantes para aquél, valoración que es agradecida por la Consejera.

El Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, anima a la Consejera a seguir por el camino emprendido, absteniéndose de formular preguntas, ya que -afirma- aquellas que deseaba plantear lo han sido por los portavoces de otros Grupos.

Por último, el Sr. Arola Blanquet, del G.P. Socialista, realiza un recorrido sobre el grado de ejecución del Presupuesto del Departamento desde 1988, centrando su interven-

ción en el análisis detallado de las partidas correspondientes a 1989, extrayendo los porcentajes de las cantidades no gastadas ni comprometidas, formulando a continuación diversas preguntas sobre determinadas cuestiones concretas que son contestadas por la Consejera y el Director General de Bienestar Social, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

En el turno de preguntas concretas, formulan varias los Diputados Sres. de las Casas Gil y Hernández Tornos, siendo contestados por la Consejera.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 15 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 63

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 15 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Isidro-Alfonso Forcén Bueno, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Villa Giner (en sustitución de Sierra Pérez), del G.P. Socialista; Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Plaza Mayor (en sustitución de Baquedano García), del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Asimismo, asisten los Diputados Sres. Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Giménez Buesa, del G.P. del Partido Aragonés, y Torres Millera, del G.P. Popular.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, toma la palabra, de acuerdo con el orden del día, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. Luis Acín Boned, al objeto de exponer el grado de ejecución del presu-

puesto de 1989 en lo que respecta a su Departamento. A tal efecto, dibuja los gráficos explicativos de la misma, que acompaña de las explicaciones oportunas, teniendo como punto de partida la matización de las cifras remitidas por la Intervención de la Diputación General. De acuerdo con las cifras ofrecidas por el Consejero, el grado de ejecución del Presupuesto es del 98% (250 millones).

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se suspende la sesión por un espacio de diez minutos.

Reanudada la misma, toma la palabra el Sr. de las Casas Gil, quien expresa su disconformidad con las cifras ofrecidas por el Consejero, ya que estima que la única cifra a tomar en consideración es la ofrecida por la Intervención de la Diputación General. A continuación plantea diversas preguntas sobre programas y conceptos concretos. Es contestado por el Consejero, quien se reafirma en las cifras expuestas. Seguidamente, se produce un turno de réplica y contrarréplica.

Por el G.P. Popular, el Sr. Sánchez Sánchez manifiesta la preocupación de su Grupo por los desfases existentes en el programa PYME, que retrasan el cobro. Esta pregunta es contestada por el Sr. Acín.

El Sr. Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, comparte las explicaciones otorgadas por el Sr. Consejero, manifestando el apoyo de su Grupo al Sr. Consejero.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, el Sr. Villa Giner, tras agradecer, como los demás Grupos, la comparecencia del Sr. Consejero, lamenta el tono de la primera intervención del Sr. Acín. A continuación, y tras suspender la gestión del Consejero, procede a realizar una serie de preguntas concretas en materias tales como PYME, siendo contestado por el Consejero, y produciéndose seguidamente un turno de réplica.

El turno de intervenciones de los Diputados individualmente, toman la palabra los Sres. de las Casas Gil, que solicita se haga efectiva la información ofrecida, Hernández Tornos y Plaza Mayor, produciéndose entre estos dos últimos un turno de réplica y contrarréplica, siendo contestados por el Consejero, que ratifica su ofrecimiento de información.

Tras agradecer el Presidente de la Comisión la comparecencia del Sr. Consejero, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente (sustituto) de la Comisión
ISABELO-ALFONSO FORCEN BUENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 16 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 64

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 16 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Villa Giner (en sustitución de Sierra Pérez), del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Giménez Buesa (en sustitución de Forcén Bueno), Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Por parte de la Diputación General de Aragón comparece el Excmo. Sr. Consejero de Economía, D. Santiago Lanzuela Marina, acompañado de la Secretaria General Técnica del Departamento, D.^a Pilar Lou, y del Director General de Presupuestos, D. José Díaz Fernández.

Tras unas palabras de salutación del Presidente de la Comisión, y de acuerdo con el orden del día, toma la palabra el Consejero, quien procede a explicar la ejecución del Presupuesto de su Departamento. A tal efecto explica, individualizadamente, el grado de cumplimiento de los diferentes capítulos y programas. Finalizada su intervención, se suspende la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos se reanuda la sesión con la intervención del portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, quien, tras unas reflexiones generales, plantea diversas cuestiones concretas, obteniendo respuesta del Sr. Consejero, así como del Director General de Presupuestos y de la Secretaria General del Departamento. Se produce, a continuación, un turno de réplica y contrarréplica.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Baquedano García pregunta sobre materias tales como la responsabilidad del Consejero en la política económica de la Diputación General, suficiencia del grado de ejecución del Departamento, programa de apoyo al fomento del empleo, etcétera, produciéndose el consiguiente turno de réplica y contrarréplica.

Por el G.P. Popular, el Sr. Sánchez señala que su Grupo comparte lo expresado por el Consejero, felicitándole por su gestión. Es contestado por el Sr. Lanzuela.

En cuarto lugar, y por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Esteban Sánchez elogia el trabajo del personal del Departamento para, posteriormente, realizar diversas matizaciones a la intervención del Consejero, siendo éstas respondidas por el Consejero.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, el Sr. Hernández Tornos, tras agradecer, como los demás Grupos Parlamentarios, la presencia del Sr. Consejero y sus acompañantes, realiza una intervención crítica sobre las reflexiones del Sr. Consejero para, finalmente, preguntar sobre las líneas de subvenciones. Contesta sus reflexiones y cuestiones el Sr. Lanzuela, que es seguido del turno de réplica y contrarréplica.

Finalmente, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 17 de mayo de 1990.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 65

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 17 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Isidro-Alfonso Forcén Bueno, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Oto Abadía (en sustitución de Bernad Royo), Escudero Torres (en sustitución de Tejedor Sanz), Casas Mateo (en sustitución de Sánchez Sáez) y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Pérez Páramo (en sustitución Bolea Foradada), Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez e Ibáñez Gimeno (en sustitución de Tomé Sebastián), del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Martínez Val (en sustitución de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Por parte de la Diputación General de Aragón comparece el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, D. José Urbieta Galé, acompañado del Director General de Producción Agraria, D. Cristóbal Guerrero Peyrona; Director General de Promoción Agraria, D. Ignacio Palazón Español, y del Director General de Ordenación Rural, D. José Vicente Lacasa Azlor.

En primer término, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, interviene, de acuerdo con el orden del día, el Consejero para informar sobre el grado de ejecución del Presupuesto de 1989 en lo relativo a su Departamento, que —informa— se ha realizado hasta, aproximadamente, un noventa por ciento, suspendiéndose la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos por un período de quince minutos.

Reanudada la misma, toma la palabra el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Martínez Val, quien plantea al Consejero diversas cuestiones concretas relacionadas con ayudas para las heladas del Bajo Aragón, subvenciones a industrias agroalimentarias, ayuda al pimiento, etc... haciendo especial hincapié en el retraso observado entre el momento en que se concede la subvención y el que llega a su destinatario, siendo contestado por el Consejero y el Director General de Producción Agraria, Sr. Guerrero.

Como portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Baquedano García, tras considerar que el grado de ejecución puede considerarse como «normal», introduce diversas matizaciones en relación con determinados programas, obteniendo respuesta del Consejero.

En representación del G.P. Popular, el Sr. Ibáñez Gimeno agradece al Consejero su presencia, alabando la gestión realizada, siendo contestado por éste.

El Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, plantea diversas cuestiones relacionadas con las transferencias de fondos a la Comunidad Autónoma por parte del IRYDA, motivando la respuesta del Consejero y del Director General de Ordenación Rural.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. de las Casas Gil comienza su intervención manifestando la sorpresa de su Grupo por el grado de ejecución del presupuesto en el Departamento de Agricultura, introduciendo posteriormente diversas matizaciones consistentes en proponer correcciones al procedimiento utilizado para la concesión de ayudas al agricultor, abogando por una mayor agilidad, opinión esta compartida por el Consejero, quien, a su vez, contesta a las cuestiones planteadas e igualmente lo hace el Director General de Producción Agraria, Sr. Guerrero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre el Diputado y el Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas para los Sres. Diputados, formula varias el Diputado Sr. Martínez Val, siendo contestado por el Consejero, levantándose la sesión a las diecinueve horas.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente (sustituto) de la Comisión
ISABELO-ALFONSO FORCEN BUENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 15 de febrero de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de febrero de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 14

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día 15 de febrero de 1989, celebra sesión la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Antonio de las Casas Gil, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Enrique Bernad Royo, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Enrique Conejero Benedicto. Asisten los Diputados Sres. Fernández García, Benedicto García (en sustitución de Oto Abadía), Peruga Varela y Villa Giner, del G.P. Socialista; Saura Sichar, Sancho Revilla, Pérez Páramo y Gil Estrada (en sustitución de Val-Carreres Guinda), del G.P. Aragonés Regionalista; Lacasa Godina y Gimeno Fuster, del G.P. Popular, y Egeda Lázaro, del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

De acuerdo con el Orden del Día se pasa a examinar la propuesta de Proposición no de Ley (Anexo I) en relación con actividades musicales presentada por la Mesa. A continuación se procede a examinarla punto por punto. Examinado el primero, es aprobado unánimemente con las modificaciones que se advierten en el Anexo III. El mismo resultado obtienen los puntos tres y cuatro, que quedan redactados tal y como figura en el Anexo II.

Suspendida la sesión por cinco minutos, para el estudio de la propuesta de modificación del Sr. Egeda Lázaro (Anexo III). Tras su reanudación se acuerda proponer su debate para una sesión posterior, en su caso, por considerar que por su contenido necesita de un tratamiento específico.

A continuación, se debaten los puntos cuatro, cinco y seis, que se aprueban por unanimidad con la redacción que figura en el Anexo III.

El texto aprobado se presentará con la firma de los Diputados de los Grupos Parlamentarios para su tramitación como Proposición no de Ley. Las gestiones a tal fin se llevarán a cabo por la Mesa de la Comisión.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, tiene lugar la comparecencia de la Asociación de Artistas Plásticos «Goya» con la presencia de D. Salvador Victoria. En primer lugar toma la palabra el Sr. Rallo, Presidente de la Asociación, quien presenta al compareciente. Posteriormente, D. Eduardo Salavera realiza una breve síntesis de su problemática que se refleja en el Anexo IV.

Finalizada su intervención, toma la palabra el Presidente de la Comisión quien agradece a los comparecientes su asistencia, felicitando —en nombre de la Comisión— por la misma. Comienza el turno de preguntas con una del propio Presidente de la Comisión al Sr. Victoria en relación con el estado de las artes plásticas aragonesas. Responde el Sr. Victoria destacando la excelente salud de que goza la misma.

A continuación, y por el G.P. de Centro Democrático y Social, D. Manuel Egeda Lázaro plantea diversas cuestiones que son contestadas por los comparecientes.

En tercer lugar, y por el G.P. Popular, D. Mesías Gimeno Fuster realiza diversas matizaciones comprometiéndose a iniciar las gestiones oportunas y que estén en su mano, para subrayar las deficiencias expuestas por los comparecientes. Es contestado por D. Francisco Rallo, Iñaki y Eduardo Salavera.

Por el G.P. Aragonés Regionalista, toma la palabra D.^a Carmen Saura, quien solicita de los comparecientes más datos que permitan a su Grupo Parlamentario ponerse en contacto con los mismos. Asimismo, pregunta por los actos colectivos que son realizados por la Asociación. Es contestado por los Sres. Rallo e Iñaki.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, D. Enrique Bernad Royo, tras agradecer —como los demás intervenientes— la asistencia de los representantes de la Asociación «Goya-Aragón», realiza diversas reflexiones sobre el objeto de la

comparecencia, haciendo —asimismo— diversas preguntas, respondiendo a continuación los comparecientes.

Toma a continuación la palabra D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, quien agradece la comparecencia de los comparecientes para a continuación exponer diversas consideraciones en relación con la temática planteada (Decreto 2.832/78); Expo-92, Museo de Arte Contemporáneo. Intervienen a continuación los Sres. Victoria y Salavera.

En el último turno, toman la palabra D. Manuel Gimeno Fuster, del G.P. Popular, D.^a Carmen Saura Sichar, del G.P. Aragonés Regionalista, D. Enrique Bernad Royo y D. Carlos Peruga Varela, del G.P. Socialista, con las consiguientes intervenciones de los comparecientes.

Antes de levantar la sesión, el Presidente de la Comisión ruega a los representantes de la Asociación trasladen a la misma los documentos que consideren pertinentes, especialmente el informe en relación con la posible creación de la Facultad de Bellas Artes. Asimismo traslada a las mismas las siguientes iniciativas que procederá a tramitar:

a) Trasladar a la Diputación General el ofrecimiento de participación en la definición de la presencia cultural de Aragón en la Expo-92.

b) Reforzar la tradición parlamentaria de apoyo directo a las artes plásticas incluyendo la adquisición y formación de un patrimonio artístico. Para dichas tareas sería voluntad de esta Comisión que se contara con el asesoramiento de la Asociación «Goya-Aragón» que, asimismo, podría contar con apoyo económico de estas Cortes.

c) Estudiar las iniciativas oportunas a realizar desde las Cortes de Aragón para crear conciencia en torno a la necesidad de que Aragón vuelva a tener una facultad de Bellas Artes.

d) Proseguir el contacto con la Asociación desarrollando diferentes sesiones de trabajo sobre las posibilidades de colaboración, examen de sus propuestas, etcétera. Especialmente interesante se considera la realización de estas sesiones inmediatamente antes de la tramitación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón al efecto de poder incorporar a los mismos las sugerencias que la Cámara considere oportunas.

Se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL CONEJERO BENEDICTO

V.^a B.^a

El Presidente de la Comisión
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 4 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 15

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y quince minutos del día 4 de mayo de 1990, celebra sesión la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Antonio de las Casas Gil, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Enrique Bernad Royo, y del Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Mesías Gimeno Fuster. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet, Oto Abadía, Peruga Varela y Villa Giner, del G.P. Socialista; Saura Sichar, Usón Ezquerra (en sustitución de Sancho Revilla), Pérez Páramo y Ros Corella (en sustitución de Val-Carreres Guinda), del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Godina, del G.P. Popular, y Egeda Lázaro, del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y de acuerdo con el Orden del Día, toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, D. Enrique Calvo Cabello, quien procede a exponer las líneas generales de la actuación de su Departamento, así como las principales actividades que se han desarrollado o que piensan efectuarse en las próximas semanas. A continuación, realiza un análisis detenido siguiendo las diferentes áreas de intervención de su Departamento. Finalizada su intervención, se suspende la sesión durante quince minutos.

Siendo las once horas y quince minutos, se reanuda con la intervención de los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Toma la palabra en primer lugar el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, D. Antonio de las Casas Gil, quien plantea al Sr. Consejero cuestiones diversas en materias tales como el mapa escolar, profesorado, medios de comunicación, imagen, etcétera. Todas las cuestiones son respondidas por el Sr. Calvo Cabello. A continuación se produce un turno de réplica y contrarréplica.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Egeda señala, en primer lugar, la importancia que el objeto de esta comparecencia debía haber provocado que se celebrase mucho antes. A continuación plantea diversas materias puntuales como asunción de competencias en materia de educación o deportes. Sus planteamientos son contestados por el compareciente.

En tercer lugar y por el G.P. Popular, toma la palabra D. Mesías Gimeno Fuster, quien realiza diversas reflexiones sobre la intervención del Consejero para, a continuación, formular cuestiones concretas como la insuficiencia presupuestaria del Departamento, la necesidad de coordinación con otras instituciones, bibliotecas, etcétera. Es respondido por el Sr. Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra D. Carmen Saura Sichar, quien felicita al Consejero destacando la labor realizada en favor de la creación de una infraestructura cultural estable. En su contestación, el Consejero agradece las palabras de la interviniente.

Finalmente, por el G.P. Socialista, D. Enrique Bernad Royo realiza diversas consideraciones de carácter global sobre materias tales como la dotación presupuestaria, coordinación, filosofía política, etcétera. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

En el turno de intervención individual de los Diputados, toman la palabra los Sres. Egeda Lázaro (quien pregunta por la persona o institución que ha tomado la iniciativa de restaurar la Catedral de Albarracín), Gimeno Fuster, Ros

Corella y Peruga Varela, siendo contestadas por el compareciente. Con el Sr. Peruga Varela, del G.P. Socialista, tiene lugar un turno de réplica y contrarréplica.

Sin más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

El Secretario sustituto de la Comisión
MESIAS GIMENO FUSTER

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 7 de marzo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 7 de marzo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 23

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 7 de marzo de 1990, celebra sesión la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, al objeto de celebrar una sesión de comparecencia del comité de la empresa «Fósforos del Pirineo, S.A.»

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Plaza Mayor. Asisten los Diputados Sres. Peralta Viñuales, Tejedor Sanz, Villa Giner y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Forcén Bueno, Irache Zapatero, Cuevas Gimeno y Ros Corella, del G.P. Aragonés Regionalista; Ibáñez Gimeno y Torres Millera, del G.P. Popular, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y de acuerdo con el orden del día establecido, toma la palabra D. Francisco García, representante del comité de empresa referido, quien expone la situación general de la empresa, haciendo especial hincapié en su gravedad. A continuación, interviene el Sr. Las Tiesas, portavoz de la coordinadora de empleo, quien señala que por la situación actual de la empresa, la coordinadora se ha visto obligada a intervenir para fomentar la creación de empleo de la zona. D. Julián Sanz, responsable provincial de UGT en Huesca, lamenta la tardanza en dar respuesta a su solicitud de comparecencia, exponiendo posteriormente la situación actual, las gestiones realizadas ante diversas instituciones y las respuestas obtenidas. D. Jesús Casado, responsable de CC.OO. de Huesca, quien solicita de los poderes públicos interés en el tema, suspen-

diéndose la sesión por un período de cinco minutos, a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Reanudada la misma, interviene el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Martínez Val, quien manifiesta su deseo de hallar reflejado en acta la protesta de su Grupo Parlamentario por la tardanza en llevar a cabo la comparecencia, poniendo en evidencia la necesidad de establecer, dentro del Plan de ordenación integral del Pirineo, los cauces para dar soluciones al problema planteado.

En representación del G.P. de Centro Democrático y Social, el Sr. Plaza Mayor expone las causas que han motivado la tardanza en llevar a cabo la comparecencia, recordando la existencia de una partida en los presupuestos de la Comunidad Autónoma dedicada al Fondo de solidaridad local, la cual puede ser utilizada para el objetivo expuesto por los comparecientes, informando a continuación sobre la situación actual de la empresa INQUINOSA y las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón, ofreciendo el apoyo de su Grupo Parlamentario a cualquier iniciativa para la creación de empleo, siendo contestado por el presidente de la coordinadora de empleo de Sabiñánigo, y los responsables de UGT y CC.OO. en Huesca.

Como portavoz del G.P. Popular, el Sr. Torres Millera indica el apoyo de su Grupo Parlamentario a cualquier medida que pueda adoptarse de cara a la creación de empleo, no sólo en la comarca de Sabiñánigo, sino en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y del país entero, abogando por la realización del proyecto Jaca-Olímpica, obteniendo respuesta de los comparecientes.

El Sr. Forcén Bueno, del G.P. Aragonés Regionalista, expone la postura de su Grupo Parlamentario de cara al mantenimiento de los puestos de trabajo existentes en Sabiñánigo, aludiendo a la necesaria reconversión en ocasiones y a las dificultades de apoyar una sola empresa, dada la escasez de recursos disponibles, siendo contestado por los representantes de los sindicatos presentes.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Peralta Viñuales anuncia la decisión de su Grupo de solicitar la comparecencia de los Consejeros de Economía y de Industria, Comercio y Turismo, para que éstos informen sobre el estudio de viabilidad de la zona, informando sobre las gestiones que su Grupo está llevando a cabo en relación con este tema, exponiendo su voluntad de dar respuesta a ello, siendo contestado por el Sr. Casado.

Abierto el turno de preguntas concretas, formulan varias el Diputado Sr. Forcén Bueno, del G.P. Aragonés Regionalista; Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Ros Corella, del G.P. Aragonés Regionalista, y Plaza Mayor, del G.P. de Centro Democrático y Social, levantándose la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL PLAZA MAYOR
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 24 de abril de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las

Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de abril de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 24

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 24 de abril de 1990, celebra sesión la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, teniendo como orden del día la comparecencia del Director Gerente de ARAVAL para informar sobre «las actividades realizadas».

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Plaza Mayor. Asisten los Diputados Sres. Peralta Viñuales, Sierra Pérez, Tejedor Sanz, Villa Giner y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Cuevas Gimeno, Forcén Bueno, Irache Zapatero y Ros Corella, del G.P. Aragonés Regionalista; Ibáñez Gimeno y Torres Millera, del G.P. Popular, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

El director-gerente de ARAVAL, D. Luis Cosculluela, asiste acompañado del Secretario de dicha sociedad, D. Ramón Belsué.

En primer término, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y unas palabras de agradecimiento a los comparecientes por parte del Presidente de la Comisión, interviene el Sr. Cosculluela, quien expresa la situación actual de ARAVAL, así como sus perspectivas de futuro, suspendiéndose la sesión por un período de seis minutos, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la misma, y ante la ausencia del representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene el Sr. Plaza Mayor, del G.P. de Centro Democrático y Social, quien plantea diversas cuestiones relacionadas con el futuro de ARAVAL, que son contestadas por el Sr. Cosculluela.

En representación del G.P. Popular, el Sr. Ibáñez Gimeno suscita diversos interrogantes sobre la situación jurídica, en relación con ARAVAL, de determinadas asociaciones, junto a otras que obtienen respuesta del director-gerente.

Como portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, el Sr. Forcén Bueno felicita y anima a los comparecientes a continuar por el camino emprendido, solicitando información sobre los resultados obtenidos, que es facilitada por los comparecientes.

El Sr. Sierra Pérez, tras agradecer la presencia de los comparecientes, aboga por la ampliación de capital de ARAVAL y muestra la voluntad de su Grupo Parlamentario de apoyar las iniciativas que tal sociedad ofrezca, palabras agradecidas por el Sr. Cosculluela.

Abierto el turno de preguntas concretas, formulan varias los Diputados Sres. Martínez Val, Ros Corella y Peralta Viñuales, quienes son contestados por el compareciente.

Finalizadas las intervenciones, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL PLAZA MAYOR
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 4 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 25

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 4 de mayo de 1990, celebra sesión la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Plaza Mayor. Asisten los Diputados Sres. Peralta Viñuales, Sierra Pérez, Tejedor Sanz, Villa Giner y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Morera Argerich (en sustitución de Cuevas Gimeno), Esteban Sánchez (en sustitución de Forcén Bueno), Irache Zapatero y Gil Estrada (en sustitución de Ros Corella), del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Torres Millera, del G.P. Popular, y de las Casas Gil (en sustitución de Martínez Val), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrada D. Vega Estella Izquierdo.

Se encuentra presente el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Giménez Buesa. Por parte de la Diputación General de Aragón comparece el Excmo. Sr. Consejero de Economía, para informar sobre «las perspectivas e iniciativas adoptadas de cara a la creación de empleo en la zona de Sabiñánigo».

Tras unas palabras de agradecimiento del Presidente de la Comisión al Consejero de Economía por su presencia, interviene éste exponiendo las perspectivas que la Diputación General de Aragón ha analizado y está dispuesta a llevar a cabo de cara a la potenciación de empleo en la zona de Sabiñánigo, suspendiéndose la sesión, a las diecisiete horas y treinta minutos, por un período de cinco minutos.

Reanudada la sesión, y ante la ausencia del representante

del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene el Sr. Plaza Mayor, quien lamenta la demora en la realización del estudio sobre la zona objeto de la comparecencia, exponiendo la visión de su Grupo al respecto, y solicitando mayor agilidad por parte de la Diputación General de Aragón, intervención que es contestada por el Consejero.

El Sr. Torres Millera agradece la comparecencia del Consejero, animándole a seguir en la actitud de constancia que manifiesta en todas sus actuaciones, palabras que son agradecidas por el Consejero, quien reclama la ayuda de todos los Grupos Parlamentarios e instituciones para poder llevar a nuestra Comunidad Autónoma al lugar que se merece.

El Sr. Giménez Buesa realiza diversas reflexiones sobre la situación de la zona de Sabiñánigo, sugiriendo diversas alternativas a la misma, que merecen respuesta del Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ambos posteriormente.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Sierra Pérez, tras agradecer la presencia del Consejero de Economía, muestra el desagrado más profundo de su Grupo Parlamentario por la ausencia del Consejero de Industria, solicitando que tal extremo quede reflejado en el acta de la sesión. A continuación, critica la falta de una política industrial por parte de la Diputación General de Aragón, por lo que —afirma— en estos momentos resolver el problema concreto de cualquier crisis industrial en Aragón resulta prácticamente imposible, dado que no existen instrumentos adecuados, ni se han programado acciones de futuro, citando ejemplos puntuales que corroboran sus afirmaciones, formulando diversas preguntas relacionadas con incentivos regionales, crisis de la minería, etc... que son contestadas por el Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas para los Diputados, formulan varias los Sres. Giménez Buesa y Peralta Viñuales, obteniendo respuesta del Consejero y levantándose la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL PLAZA MAYOR

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el día 9 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 26

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 9 de mayo de 1990, celebra sesión la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Excmo. Sr. Presidente de las Cortes, D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, asistido del Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión, del Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Plaza Mayor. Asisten los Diputados Sres. Peralta Viñuales, Sierra Pérez, Tejedor Sanz, Villa Giner y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Giménez Buesa (en sustitución de Cuevas Gimeno), Saura Sichar (en sustitución de Forcén Bueno), Irache Zapatero y Ros Corella, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Torres Millera, del G.P. Popular. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

El orden del día de la Comisión está constituido por la comparecencia del Director General de Turismo, D. Salvador Domingo Comenche, para informar sobre el programa de innovación artificial.

Antes de entrar en el referido orden del día, el Presidente informa a la Comisión de la invitación cursada por la dirección de la empresa General Motors para que los Diputados conozcan las instalaciones de la factoría.

Posteriormente, el Director General de Turismo toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, suspendiéndose la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos por un período de cinco minutos.

Reanudada la misma, y ante la ausencia del representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida, interviene el Sr. Plaza Mayor, del G.P. Centro Democrático y Social, quien muestra el acuerdo de su Grupo Parlamentario con la exposición realizada por el compareciente, criticando posteriormente el retraso en su ejecución, solicitando aclaraciones al Director General sobre los planes de la Diputación General de Aragón en relación con determinadas materias ligadas a la innovación artificial, siendo contestado por éste.

Por parte del G.P. Popular, el Sr. Sánchez Sánchez insiste en la necesidad de llevar a cabo la innovación artificial, preguntando al Director General si el proyecto de ley de habilitación de crédito extraordinario estará presente en la Cámara antes de finalizar el año, obteniendo respuesta del compareciente.

Solicitada la palabra por el Presidente de la Cámara, interviene éste, preguntando al Director General si, para el proyecto de ley que —supone— va a entrar en las Cortes, se ha solicitado que sea tramitado por el procedimiento de lectura única, a lo que responde el compareciente que desconoce el tema.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ros Corella agradece su presencia al Director General y expresa las dificultades que, a su juicio, conlleva la puesta en práctica de un proyecto de esta naturaleza, obteniendo respuesta del Director General.

El Sr. Sierra Pérez, del G.P. Socialista, ruega al Director General que le recuerde al Consejero su compromiso de remitir a la Comisión el estudio sobre los convenios a firmar entre Diputación General de Aragón y propietarios de estaciones de esquí, solicitando aclaraciones sobre el ritmo previsto para la puesta en funcionamiento del proyecto de innovación artificial, a lo que es respondido por el Director General.

Abierto el turno de preguntas concretas, formulan varias

los Diputados Sres. Plaza Mayor y Sánchez Sánchez, siendo contestados por el Director General, levantándose la sesión a las diecinueve horas.

El Secretario de la Comisión
MANUEL PLAZA MAYOR

V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 24 de noviembre de 1989.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de noviembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 18

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas y diez minutos del día 24 de noviembre de 1989, celebra sesión la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón en la cual comparece el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, al objeto de informar sobre la celebración del I Encuentro de Mancomunidades de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Carlos Peruga Varela, Presidente de la Comisión, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Jesús Martínez Herrera. Asisten los Diputados Sres. Casas Mateo, Embid Irujo, Benedicto Gracia (en sustitución de García-Nieto Alonso) y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Morera Argerich (en sustitución de Bolea Foradada), Giménez Buesa, Saura Sichar (en sustitución de Mur Bernad) y Esteban Sánchez (en sustitución de Eiroa García), del G.P. Aragonés Regionalista, y Cristóbal Montes y Borraz Ariño (en sustitución de Martínez Gómez), del G.P. Popular. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales realiza un breve recorrido histórico comenzando en los años cincuenta, que es cuando se crean las primeras mancomunidades, llegando a los años ochenta en que se produce el auge de éstas, tras el Decreto de Transferencias a la Comunidad Autónoma de Aragón sobre competencias de régimen local y la aprobación de la Ley 6/87, de 15 de abril, de la Comunidad Autónoma de Aragón, que regula la creación de mancomunidades. En la actualidad existen treinta y dos constituidas, con objetos diversos, hallándose once en período de formación.

La Diputación General de Aragón viene potenciando —afirma— la creación de mancomunidades, constituyendo un objetivo a conseguir para fomentar la coordinación entre planes de obras y servicios. Entre las medidas de fomento, alude a las ayudas facilitadas para inversiones por la Diputación General de Aragón, estímulos para su creación y apoyos para el logro de sus objetivos.

En relación con el I Encuentro de Mancomunidades celebrado los pasados días 3 y 4 de noviembre en Sos del Rey Católico, informa sobre su gestación y desarrollo, exponiendo su deseo de cara a la realización nuevamente el próximo año. Participaron en él representantes de distintas Comunidades Autónomas y del Ministerio de Administraciones Públicas, exponiendo el contenido de las sesiones llevadas a cabo así como las conclusiones adoptadas, ofreciendo a los Sres. Diputados facilitarles toda la documentación existente sobre el tema.

Tras la intervención del Consejero, toma la palabra, en representación del G.P. Popular, el Sr. Gimeno Fuster, formulando al Sr. Biel Rivera diversas preguntas relacionadas con la vinculación mancomunidades- comarcalización y aportación realizada por los representantes de otras Comunidades Autónomas, siendo contestado por el Sr. Consejero.

Como portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, el Sr. Esteban Sánchez expone la opinión favorable de su Grupo Parlamentario a la labor iniciada, realizando una serie de consideraciones sobre las primeras que, a su juicio, deben ser tenidos en cuenta a la hora de hablar de estructuración territorial de la Comunidad Autónoma, solicitando información sobre los diferentes objetivos que persiguen las mancomunidades existentes, información que le es facilitada por el Consejero.

Por último, el Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, agradece al Consejero su presencia e información, animando a la Mesa de la Comisión a continuar con el trabajo iniciado de visitar a mancomunidades, interesándose posteriormente sobre si algún municipio pertenece a más de una mancomunidad; qué valoración realiza el Consejero sobre el funcionamiento de las mancomunidades y qué apoyo están prestando las Diputaciones Provinciales; preguntas todas ellas que son contestadas por el Consejero.

Al no formularse ninguna pregunta concreta por los Sres. Diputados, se levanta la sesión a las trece horas.

El Secretario de la Comisión
JESUS MARTINEZ HERRERA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
CARLOS PERUGA VARELA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 28 de febrero de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de febrero de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de abril de 1990.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 10

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 28 de febrero de 1990, celebra sesión la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en la que va a tener lugar la comparecencia informativa de representantes de la Comisión ciudadana de la cárcel de Huesca sobre el informe realizado en relación con la situación de esta última.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez, Presidente de la Comisión, asistido del Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Antonio de las Casas Gil. Asisten los Diputados Sres. Noguera Doñate (en sustitución de Guía Mateo) y Escudero Torres, del G.P. Socialista; Sancho Revilla, Ros Corella e Irache Zapatero, del G.P. Aragonés Regionalista; Martínez Gómez (en sustitución de Borraz Ariño), Lacasa Godina (en sustitución de Conejero Benedicto) y Torres Millera, del G.P. Popular, y Plaza Mayor, del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrada D. Vega Estella Izquierdo.

Por parte de la citada Comisión ciudadana comparecen D. Miguel Angel Fuster Aguirre, D. Santiago Cano Brualla y D. José Ramón Bordavias Banzo, tomando la palabra el Sr. Fuster para exponer las conclusiones alcanzadas por la referida Comisión ciudadana tras las diversas actuaciones llevadas a cabo por ella y que quedan reflejadas en el informe aportado y que se acompaña como anexo.

Tras su intervención, toman la palabra los portavoces de los Grupos Parlamentarios, iniciando el turno el portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Plaza Mayor, quien expresa la idea de su Grupo de valorar las conclusiones

expuestas, si bien recuerda la falta de competencia por parte de la Comunidad Autónoma en la materia.

En representación del G.P. Popular, el Sr. Torres Millera insiste igualmente en la necesidad de profundizar en la mejora de las instituciones penitenciarias, solicitando aclaraciones sobre la identidad de los comparecientes, en el sentido de su identificación, o no, con la opción política Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, aclaraciones facilitadas por los comparecientes.

Por parte del G.P. Aragonés Regionalista, el Sr. Ros Corella reitera la necesidad de clarificar la pertenencia de la Comisión ciudadana a Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida o no, poniendo en evidencia la carencia de responsabilidad por parte de la Diputación General de Aragón en esta materia, obteniendo respuesta del Sr. Fuster.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Escudero Torres lamenta lo que podría considerarse utilización, por parte de su Grupo Parlamentario, de la Comisión compareciente e insiste en que debe ser la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la que asuma el problema expuesto.

En el turno de preguntas concretas, los Sres. de las Casas Gil y Ros Corella formulan varias, siendo contestadas por el Sr. Cano.

Tras agradecer el Presidente la presencia de los comparecientes, se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 143 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.102 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.